



Expediente número: 9211/2019

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE ENTIDADES Y ORGANISMOS SUJETOS A LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE (BOP NÚM. 186, DE 27 DE SEPTIEMBRE). AÑO 2018.

La ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se aprobó inicialmente en sesión plenaria 1 de junio de 2016, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 186, de 27 de septiembre, entrando en vigor el día 28 de septiembre de 2016.

La citada ordenanza es de aplicación a todo su sector público, vinculado o adscrito, en los términos previstos en su artículo segundo.

En concreto, su artículo 15 dispone que, por parte del área de gobierno competente en materia de transparencia, se “*emitirá anualmente un informe en el que se incluirán la estadística de utilización del portal de transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia en relación con todas las entidades sujetas a la presente Ordenanza, del que se dará cuenta al Pleno y se publicará en el Portal de Transparencia*”.

Antecedentes

Primero. En fecha 1 de mayo de 2019 se dicta providencia del Vicepresidente 5º y Diputado de Buen Gobierno a los efectos de iniciar el expediente correspondiente y ordenar la redacción de cuantos documentos resulten necesarios para elaborar el informe de gestión de la anualidad 2018, previsto en el artículo 15 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública, y dar cuenta del mismo al Pleno, procediendo a su posterior publicación en el Portal de Transparencia.

Segundo. Con fecha 9 de mayo de 2019, se requiere a las entidades sujetas a la ordenanza para que emitan informe en cumplimiento de la citada disposición reglamentaria.

Tercero. El conjunto de entidades remite los correspondientes informes en las fechas que a continuación se indica:

- Sociedad Mercantil Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A., el 9 de mayo; se adjunta al presente informe como doc. núm. 1.



- Geonet Territorial, S.A.U., el 9 de mayo; se adjunta al presente informe como doc. núm. 2.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja, el 9 de mayo; se adjunta al presente informe como doc. núm. 3.
- Instituto de Ecología Litoral, el 10 de mayo; se adjunta al presente informe como doc. núm. 4.
- Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, el 13 de mayo; se adjunta al presente informe como doc. núm. 5.
- Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta, el 14 de mayo; se adjunta al presente informe como doc. núm. 6.
- Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento de Aguas de la Marina Baja, el 14 de mayo; se adjunta al presente informe como doc. núm. 7.
- Fundación de la Comunitat Valenciana Agencia Provincial de la Energía de Alicante, el 15 de mayo; se adjunta al presente informe como doc. núm. 8.
- Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca, el 16 de mayo; se adjunta al presente informe como doc. núm. 9.
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, el 22 de mayo; se adjunta al presente informe como doc. núm. 10.
- Instituto Alicantino de la Familia Pedro Herrero, el 22 de mayo de 2018; se adjunta al presente informe como doc. núm. 11.
- Consorcio para la Recuperación Económica de la Marina Alta – CREAMA -, el 22 de mayo; se adjunta al presente informe como doc. núm. 12.
- Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, el 23 de mayo; se adjunta al presente informe como doc. núm. 13.
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 8 Área de Gestión A3, el 23 de mayo; se adjunta al presente informe como doc. núm. 14.
- Caja de Crédito Provincial para Cooperación, el 24 de mayo; se adjunta al presente informe como doc. núm. 15.
- Sociedad Mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., el 29 de mayo; se adjunta al presente informe como doc. núm. 16.
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 7 Área de Gestión A2, el 29 de mayo; se adjunta al presente informe como doc. núm. 17.
- SUMA Gestión Tributaria, el 31 de mayo; se adjunta al presente informe como doc. núm. 18.
- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, el 3 de junio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 19.
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 10 Área de Gestión A5, el 18 de junio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 20.
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 6 Área de Gestión A1, el 26 de junio; se adjunta al presente informe como doc. núm. 21.

A la vista de las disposiciones reglamentarias citadas e informes remitidos, por la Diputada que suscribe, se da cuenta del siguiente

INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

I. Cumplimiento de las previsiones contempladas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información por la Diputación de Alicante.

1. Previsiones de carácter general.

-Se publica la información, con carácter general, en los términos establecidos en el artículo 5.

Es decir, se publica a iniciativa propia y de manera gratuita la información cuyo conocimiento es relevante para garantizar la transparencia de la actividad corporativa, la cual se detalla en la mencionada ordenanza, y que queda regulada con carácter de mínimos, publicándose otros contenidos más amplios y extensos por voluntad del órgano responsable en transparencia. Igualmente se permite la reutilización de la misma.

-La información se publica en el Portal de Transparencia, sin perjuicio de la que se publica en la página web o sede electrónica. Con carácter general, los contenidos de cada una de las categorías de información se publican en los plazos establecidos en las normas de aplicación, en particular, en el plazo de un mes, desde su aprobación, modificación o desde que se remite la misma por los obligados a ella cuando no corresponda a la propia entidad, sin perjuicio de los plazos específicos de publicación contemplados en la ordenanza de transparencia, y todo ello, en los términos establecidos en su artículo 6.1.

-La información, o los enlaces a la misma, se publican en el Portal de Transparencia con la estructura establecida en la ordenanza y las instrucciones dictadas para su desarrollo, tal y como preceptúa el artículo 6.2.

-Se publica información adicional de datos de carácter económico y estadístico sobre los municipios de la provincia de Alicante, preferentemente en formatos abiertos y reutilizables, en los términos establecidos por el artículo 6.3 (Datos y cifras Provinciales <http://documentacion.diputacionalicante.es/index3.asp> y Datos abiertos <http://datos.diputacionalicante.es/>).

-El portal de transparencia, ubicado en la web corporativa, contiene los enlaces a las respectivas páginas web o sedes electrónicas de las entidades adscritas o vinculadas de la Diputación de Alicante, de conformidad con el artículo 6.4.

-En la información publicada se indica la fecha de la última actualización, la versión y fecha del documento o archivo, la fuente, la reelaboración en su caso, el periodo de cobertura y la frecuencia de la

actualización, todo ello, de conformidad con el artículo 6.5 de la ordenanza y buenas prácticas en materia de transparencia.

-En relación a la previsión establecida en el artículo 6.6, en la que se establece que en la medida que lo permitan los medios disponibles se publicará la información tanto en castellano como en valenciano, señalar que la información relativa a la estructura del Portal (categorías, subcategorías, apartados y textos explicativos), se publican tanto en castellano como en valenciano. Los documentos, archivos y demás información se publican en la lengua en que son remitidos por los centros gestores, sujetos obligados por la ordenanza, son extraídos de sistemas de información o reelaborados, en su práctica totalidad, en castellano.

-El trámite electrónico de solicitud de acceso a la información pública previsto por el artículo 12.2 se encuentra pendiente de implantación. No obstante, se puede tramitar electrónicamente todo el procedimiento de acceso a información solicitando la información a través de instancia general por la sede electrónica de la Diputación.

2. Obligaciones de publicidad activa

-Las obligaciones de publicidad activa se publican en el portal de transparencia, con enlaces a la web corporativa u otras webs, como la del Ministerio de Hacienda, cuando se considera oportuno por motivos de eficacia y claridad.

-En términos generales, se publica la información sobre las diferentes categorías que se indican en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, y por la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excma. Diputación de Alicante.

-Con carácter general, cada una de las categorías de información se publican en los plazos establecidos en las normas de aplicación, en particular en el plazo de un mes desde su aprobación, modificación, o bien, desde que se remite la misma por los terceros obligados que se especifican en el artículo 2 de la mencionada ordenanza.

-La información que se publica afecta al conjunto de la actividad corporativa a los efectos de reflejar el funcionamiento y proceso de toma de decisiones, con el objetivo de ajustarse a los principios y objetivos de la legislación sobre transparencia, es especial, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, cuyo preámbulo indica que *“sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos*

hablar del inicio de un proceso en que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica”.

Se adjunta como **Anexo núm. I** y **Anexo núm. II**, el detalle de la información que se publica en el Portal de Transparencia.

3. Solicitudes de acceso a información.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno, solamente se hace referencia a aquellas solicitudes de acceso que no tienen por objeto acceder a documentos que formen parte de un procedimiento en trámite por parte de interesados, ya que en estos casos la solicitud se integra en dicho procedimiento y se aplican las normas reguladoras del mismo. Tampoco se tienen en cuenta aquellas que versan sobre materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información.

En el año 2018 no hubo solicitudes de acceso presentadas a través del Registro General.

Se indica, como avance de las presentadas durante la anualidad 2019 a fecha del presente informe, que se han registrado un total de 13 solicitudes de acceso a la información pública cuyo detalle se incorporará en el informe de gestión de la anualidad 2019.

II. Cumplimiento de las previsiones contempladas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información por el resto de entidades sujetas a la ordenanza de transparencia y acceso a la información.

1. Previsiones de carácter general y obligaciones de publicidad activa.

El artículo 2.1 de la ordenanza delimita su ámbito subjetivo, resultando también de aplicación al sector público adscrito o vinculado a la Diputación. El conjunto de las entidades sujetas a la ordenanza deberá publicar en sus páginas web o portales de transparencia aquellos documentos que están obligadas a difundir, en la extensión y alcance correspondiente.

En términos generales, y de conformidad con los informes que constan en el expediente y que se adjuntan al presente informe, a través de las webs corporativas, portales de transparencia o por ambos canales, se atienden las obligaciones de publicidad a las que se encuentran sometidas, en la extensión que se indican en los correspondientes informes de gestión.

Pudiéndose destacar, para cada una de las entidades sujetas, las siguientes circunstancias.

- Sociedad Mercantil Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A.

Alto grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa atendiendo a lo recursos humanos y técnicos disponibles.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 1.

- Geonet Territorial, S.A.U.

Publicación obligaciones de publicidad activa en web y portal de la entidad.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 2.

- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia e implementación paulatina de medidas para la adecuada publicación de las obligaciones de publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 3.

- Instituto de Ecología Litoral.

Cumplimiento obligación específica sobre proyectos concedidos.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 4.

- Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.

Publica en web y portal obligaciones de publicidad activa implementando medidas de mejora

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 5.

- Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta.

Publicación de obligaciones de publicidad activa en sede electrónica y portal de transparencia, incorporando paulatinamente medidas por falta de medios humanos suficientes.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 6.

- Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento de Aguas de la Marina Baja.

Publicación de obligaciones de publicidad activa en sede electrónica y portal de transparencia incorporando paulatinamente medidas por falta de medios humanos suficientes.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 7.

- Fundación de la Comunitat Valenciana Agencia Provincial de la Energía de Alicante.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa con los recursos humanos y técnicos disponibles.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 8.

- Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.

Siguiendo las secciones y contenidos de la normativa estatal y autonómica vigentes se publican las obligaciones de publicidad activa con el detalle y alcance que se indica en el informe adjunto como doc. núm. 9.

- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

Se publican parcialmente las obligaciones de publicidad activa con el detalle y alcance que se indica en el informe adjunto como doc. núm. 10.

- Instituto Alicantino de la Familia Pedro Herrero.

Se publican las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 11.

- Consorcio para la Recuperación Económica de la Marina Alta.

Se publican las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 12.

- Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ.

Se publican parcialmente las obligaciones de publicidad activa con el detalle y alcance que se indica en el informe adjunto como doc. núm. 13.

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 8 Área de Gestión A3.

Se publican las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 14.

- Caja de Crédito Provincial para Cooperación.

Se publican las obligaciones de publicidad activa con el detalle y alcance que se indica en el informe adjunto como doc. núm. 15, careciendo de recursos humanos y técnicos para cumplir con la gestión en materia de transparencia.

- Sociedad Mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.

Se publican las obligaciones de publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 16.

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 7 Área de Gestión A2.

El portal de transparencia publica los actos e información más relevantes de la entidad.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 17.

- SUMA Gestión Tributaria.

Se publican las obligaciones de publicidad activa con el detalle y alcance que se indica en el informe adjunto como doc. núm. 18.

- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante.

Se publican en la web de la entidad las obligaciones de publicidad activa que se indican en el informe adjunto como doc. núm. 19.

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 10 Área de Gestión A5.

Se cumple con las obligaciones de publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 20.

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 6 Área de Gestión A1.

Se publican las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia por la falta de medios humanos suficientes.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 21.

Indicar que algunas categorías de información se publican en el propio Portal de Transparencia de la Diputación. Esto es así en documentos como: los perfiles de los cargos electos, toda la información de carácter económico referente a los mismos, presupuestos consolidados, determinada información contractual y económica, y otra información que, a través de la Corporación, se remite a los órganos de fiscalización externos o a la Administración General del Estado.

2. Solicituds de acceso a información

De los informes remitidos se constata que durante el año 2018 no se ha registrado ninguna solicitud de acceso.

III. Estadísticas acceso al Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante y del resto de entidades sujetas a la ordenanza de transparencia y acceso a la información.

1. Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

Se adjunta, como **Anexo núm. III**, las estadísticas del Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante correspondientes al año 2018 (fuente: google analytics –wordpress-).

Los datos globales más significativos del Portal de Transparencia que se alcanzaron durante el año 2018 son los siguientes:

Usuarios únicos: 23.126

Sesiones: 30.278

Páginas vistas: 159.262

En la tabla se puede apreciar una tendencia progresiva entre los años 2017 y 2018 al producirse un incremento superior al 70% de las magnitudes más relevantes.

	Total Año 2017	Total Año 2018	Total Diferencia
Usuarios únicos	7.598	23.126	15.528
Sesiones	10.156	30.278	20.122
Páginas vistas	63.917	159.262	95.345

En relación al dato “usuarios únicos” la horquilla de datos (mínimo y máximo) se mueve entre 1.652 y 2.136 usuarios mensuales

Con respecto a las “sesiones” se encuentra entre 2.069 y 2.738 sesiones vistas por mes.

Por último, las “páginas vistas” oscila entre 10.024 y 14.944 visualizaciones mensuales.

2. Estadísticas resto de entidades.

En relación con las entidades del sector público, de los informes remitidos, se puede destacar la información que se contiene en el **Anexo num. IV**.

Es cuanto se ha de informar y dar cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento del artículo 15 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excma. Diputación de Alicante.

En la fecha de la firma electrónica

Anexo núm. I. Información publicada en el Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

En el presente anexo se detalla el conjunto de información que se publica en el Portal de Transparencia de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con la estructura y orden en la que aparece publicada. La estructura del portal se adecua a la prevista por la legislación estatal, en la que la información se organiza en tres secciones básicas, y una de inicio/presentación del portal.

Seguidamente se da cuenta del contenido del portal por secciones.

Sección. Información institucional y organizativa.

Corporación provincial. Cargos electos de la Corporación, Grupo político, cargo/s que desempeñan, delegación de atribuciones y funciones y medios de contacto. Trayectoria profesional, incluyendo la reproducción gráfica de los títulos académicos y acreditaciones del currículo y el ejercicio de otros cargos. La información objeto de publicación oficial contenida en las declaraciones de bienes y actividades. El régimen de dedicación y las retribuciones (sueldo bruto anual). Los obsequios recibidos por razón de su cargo, descripción, persona o entidad que los realizó, fecha y destino del obsequio. Los viajes y desplazamientos realizados fuera de la Comunidad Valenciana en el desempeño de su función, indicando el objeto, la fecha y su coste total, y la información correspondiente a acompañantes, indicando cargo y coste segregado, en su caso. Las agendas oficiales de los cargos electos. Las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados internos, asistencias a jurados y gastos de locomoción ordinarios. Los gastos de telefonía móvil y el uso de vehículos oficiales. Las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados del sector público de la Diputación y los representantes de la Corporación en otros entes y órganos colegiados. Dotación económica grupos políticos.

Personal eventual. La relación de puestos de trabajo, plantilla, nombramientos, ceses, retribuciones íntegras anuales, currículums, acuerdos de interés.

Organización Institucional. Organigrama político general y entes instrumentales. Organigrama político general, áreas y organismos con delegación. Estructuras organizativas y organización administrativa. Órganos de gobierno. Junta de Gobierno, composición, nombramientos, delegaciones y extracto de acuerdos. Pleno, composición, convocatorias y actas, emisiones en directo. Presidencia. Decretos de delegación. Nombramientos. Otros órganos colegiados. Composición. Enlaces a las webs de los organismos autónomos i sector público vinculado o adscrito a la Diputación.

Recursos humanos. Relación de puestos de trabajo. Plantilla. Resoluciones de compatibilidad de empleados públicos. Acuerdos y convenios colectivos de la Corporación. Normas de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación y otra información de interés.

Oferta de empleo público-procesos selectivos. Oferta de empleo público, bases y convocatorias de selección de personal, tanto vigentes como históricas. Bolsas de empleo. Ofertas de empleo. Convocatorias de la Diputación en plazo de presentación. Seguimiento de las convocatorias de la Diputación. Convocatorias organismos autónomos de la Corporación. Convocatorias de otras entidades locales. Histórico de bases de convocatorias.

Servicios y procedimientos. Catálogo de servicios, cartas de servicios y resultados.

Representación sindical. Datos correspondientes a la representación sindical.

Política de calidad. Documento de la política integrada de calidad y prevención de riesgos laborales.

Otra información de interés.

Sección. Información económica, presupuestaria y estadística.

Contratación. Acceso al perfil del contratante. Relación de contratos celebrados por la Diputación de Alicante sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público. Relación de contratos celebrados por la Diputación de Alicante y su Sector Público sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público. Contratos menores de la Diputación de Alicante. Relación de contratos tramitados por la Unidad de Patrimonio. Relación de contratos para actividades docentes del artículo 310 de la LCSP. Información estadística contractual. Enlace a la central de contratación.

Convenios. Relación de convenios suscritos por la Diputación de Alicante.

Encomiendas de gestión a medios propios. Geonet. Proaguas. Alicante Natura. Documentos de formalización de los encargos a medios propios.

Subvenciones. Enlace a bases y convocatorias de subvenciones y otras ayudas públicas en plazo abierto de solicitud. Enlace a la Base Nacional de Subvenciones que opera como sistema nacional de publicidad. Información complementaria extraída del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Información presupuestaria. Presupuesto consolidado de la Diputación. Modificaciones presupuestarias plenarias. Plan presupuestario a

medio plazo. Líneas fundamentales de los presupuestos. Estado de la ejecución presupuestaria. Liquidación del presupuesto. Informes exigidos por la legislación sobre estabilidad presupuestaria.

Cuentas anuales e informes de fiscalización. Cuentas anuales. Informes de fiscalización de la Sindicatura.

Deuda pública. Deuda pública de la Diputación. Comparativa años anteriores. Enlace a la información del Ministerio de Hacienda sobre deuda pública. Deuda viva por habitante. Enlace a información estadística de la Diputación y ayuntamientos de la provincia sobre deuda pública y deuda pública por habitante.

Plan económico financiero. Plan económico financiero del Grupo Local de la Diputación de Alicante.

Periodo medio de pago a proveedores. Periodo medio de pago global a proveedores mensual y el periodo medio de pago a proveedores mensual detallado por entidades. Informes.

Información patrimonial y red de carreteras provincial. Relación de bienes inmuebles. Red de Carreteras provincial. Mapa de carreteras de la red provincial. Relación de bienes histórico-artísticos. Bienes muebles de considerable valor económico. Vehículos oficiales de la Diputación.

Gastos de caja fija. Gastos de caja fija por centros gestores.

Costes de las campañas de publicidad. Costes de las campañas de publicidad de promoción institucional.

Coste efectivo de los servicios. Enlace a la información sobre costes de servicios del Ministerio de Hacienda.

Información estadística. Enlace a “Datos y cifras provinciales y municipales”.

Otra información económica.

Sección Información de relevancia jurídica.

Acceso a la normativa corporativa sobre transparencia.

Planes anuales y plurianuales. Estrategia Alicante Smart Province. Plan de formación. Plan estratégico de subvenciones. Plan Moderniza. Información complementaria sobre subvenciones.

Ordenanza y reglamentos.

Documentos expuestos a información pública. Carreteras, Cooperación, Expedientes de expropiación forzosa, Ciclo Hídrico, Arquitectura, Deportes y proyectos de ordenanzas, reglamentos y disposiciones análogas.

Resoluciones judiciales firmes.

Tablón de anuncios. Enlace al tablón de anuncios dónde se puede consultar información expuesta al público sobre convocatorias de subvenciones, procesos selectivos, obras, etc.

Sección Página de inicio del Portal.

Presentación del portal, unidad de transparencia, legislación de transparencia, informes de gestión en transparencia, índices de transparencia, derecho de acceso a la información pública, solicitud de información, oficinas de registro y atención al ciudadano. Informaciones destacadas. Últimos documentos expuestos a información pública.

Por último, cabe resaltar que, a lo largo de las diferentes categorías de información del portal, existen históricos de publicaciones, información publicada en diversos formatos, complementaria y breves textos explicativos.

Todo ello sin perjuicio de cuanta información se aloja en la página web y sede electrónica de la Diputación.

Anexo núm. II Identificación de las obligaciones de publicidad activa previstas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación de Alicante.

En el presente anexo se detallan las obligaciones de publicidad activa previstas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación de Alicante por referencia a los preceptos concretos que las establecen. Identificada la obligación de publicidad activa, se indica lugar de publicación, y en su caso, las correspondientes consideraciones.

La ordenanza sigue la estructura de las tres secciones o bloques de información que se contempla en la legislación estatal sobre transparencia.

Seguidamente se procede a enumerar las obligaciones de publicidad activa y lugar o forma de publicación.

I. Información institucional, organizativa y de planificación.

Prevista en el artículo 7 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación, abarca la información que seguidamente se detalla trascribiendo literalmente las correspondientes previsiones normativas.

1. La Diputación publicará:

a) La información relativa a las competencias de la Diputación Provincial, la estructura institucional y administrativa de cada organización, funciones que desarrolla, sus órganos y centros directivos, sede, dirección, composición, funcionamiento y los distintos medios de contacto de aquéllos. A estos efectos incluirán un organigrama actualizado.

Publicación: la web corporativa, sede electrónica i portal de transparencia.

b) La identificación de sus órganos de dirección indicando:

1º. Las funciones atribuidas por razón de su cargo o función, así como su trayectoria profesional, incluyendo la reproducción gráfica de los títulos académicos y acreditaciones de su currículo.

Publicación: portal de transparencia, previa comunicación y aportación por el interesado.

2º. Los obsequios recibidos por razón del cargo, su descripción, la persona o entidad que los realizó, la fecha y el destino dado a los mismos.

Publicación: portal de transparencia, previa comunicación y aportación por el interesado.

3º. Los viajes y desplazamientos fuera de la Comunitat Valenciana realizados en el desempeño de su función, indicando el objeto, la fecha y su coste total, incluyendo dietas, gastos de representación y la información correspondiente a los acompañantes, indicando cargo y coste segregado.

Publicación: portal de transparencia, previa comunicación y aportación por el interesado.

4º. Las resoluciones de autorización del ejercicio de actividad privada tras el cese en los cargos correspondientes.

No aplica.

5º. Las agendas institucionales.

Publicación: portal de transparencia. La llevanza de la agenda corresponde al interesado.

6º. Los gastos de locomoción percibidos.

Publicación: portal de transparencia.

7º. La asignación de teléfono móvil y su coste mensual.

Publicación: del portal de transparencia.

c) La plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo o instrumento análogo de planificación de los recursos humanos y retribución económica anual atribuida a cada uno de los puestos.

Publicación: portal de transparencia.

d) La relación de puestos de trabajo o plazas reservadas a personal eventual, entidad, centro directivo u órgano al que se encuentran adscritos, nombramientos efectuados, currículo y retribución íntegra anual.

Publicación: portal de transparencia.

e) La oferta anual de empleo público, las bases y convocatorias de selección de personal, tanto de turno libre como de promoción interna y el desarrollo de los procesos selectivos, incluyendo las bolsas de trabajo.

La oferta anual de empleo público se publica en el portal de transparencia y demás periódicos oficiales. En relación al resto de información, se publican, por el centro gestor competente, los anuncios que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deben remitirse a periódicos oficiales, pudiéndose seguir los procedimientos vivos por la sede electrónica y portal de transparencia.

f) Las convocatorias de provisión de puestos de trabajo y sus resultados.

Se publican por el centro gestor competente, los anuncios que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deben remitirse a periódicos oficiales.

g) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a sus empleados.

Publicación: portal de transparencia.

h) Los acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos de sus empleados.

Publicación: portal de transparencia.

i) La masa salarial del personal laboral, en los términos establecidos por el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Información contenida en el presupuesto corporativo, en tanto y cuanto esta magnitud deba formar parte del mismo.

j) La relación actualizada de los procedimientos administrativos, con indicación de los que están disponibles en formato electrónico, así como las sedes de los registros en los que pueden presentarse escritos y comunicaciones.

Publicación: sede electrónica.

k) La cartera de servicios, los procedimientos para presentar solicitud de información, quejas o reclamaciones y los informes sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos, así como la información disponible que permita su valoración.

Publicación: sede electrónica y portal de transparencia.

l) Información estadística desagregada sobre el número y distribución por organizaciones y órganos o entidades de los representantes sindicales y unitarios de los empleados públicos, detallando el crédito horario anual del que disponen.

Publicación: portal de transparencia.

m) Los planes y programas anuales y plurianuales, incluyendo planes estratégicos, de subvenciones, y planes de igualdad en los que se fijen los objetivos concretos, las actividades, los medios necesarios para ejecutarlos, y el tiempo previsto para su consecución. El grado de cumplimiento en el tiempo previsto y los resultados de los planes, deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica, con los indicadores de medida y valoración.

Los planes se publican a través del portal de transparencia. Respecto al grado de cumplimiento y demás previsiones, en su caso, se deberían incorporar estas previsiones en los correspondientes instrumentos y comunicarse a transparencia para su publicación.

n) Las cartas de servicio, los informes sobre seguimiento y evaluación anual, y sobre los sistemas de certificación de calidad y demás sobre evaluación de las políticas públicas y de calidad de los servicios públicos.

Publicación: sede electrónica y portal de transparencia

o) Información sobre las sugerencias y reclamaciones presentadas y su resolución.

Pendiente formalizar procedimiento en el nuevo gestor de expedientes a los efectos de recopilar la información.

2. Respecto de todos los miembros de la Corporación provincial, además de la información exigida por el apartado 1.b) de este artículo, se incluirá la siguiente:

a) Las retribuciones a percibir por el desempeño de cargos con dedicación exclusiva o parcial.

Publicación: portal de transparencia.

b) La retribución por asistencia a sesiones de órganos o entidades por su condición de miembro de la Corporación provincial.

Publicación: portal de transparencia.

c) El régimen de indemnizaciones por gastos ocasionados en el ejercicio de los cargos y con ocasión del cese.

No aplica

d) La información que debe ser objeto de publicación contenida en las declaraciones de bienes y actividades.

Publicación: portal de transparencia.

e) Los acuerdos sobre compatibilidad de actividades privadas.

No se aplica

f) Los grupos políticos de la Corporación en que se integran los/as Diputados/as y las dotaciones económicas asignadas a los mismos.

Publicación: portal de transparencia.

3. La Diputación Provincial publicará, además, en su página web, la siguiente información:

a) La convocatoria y orden del día de las sesiones del Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas.

Publicación: Página web y portal de transparencia por enlace a web. La convocatoria y orden del día de las Comisiones informativas no se publican.

b) La convocatoria y orden del día de otros órganos colegiados que no tengan carácter estrictamente técnico.

La convocatoria y orden del día estos órganos no se publican.

c) Las actas de los órganos anteriores cuyas sesiones sean públicas, y extracto de los acuerdos adoptados en los demás casos, sin perjuicio de la retransmisión de las sesiones del Pleno, que será también pública, salvo en los asuntos declarados secretos.

Publicación: página web y portal de transparencia por enlace a web.

4. La información correspondiente a los asuntos tratados por el Pleno, deberá publicarse con una herramienta de búsqueda con diversos criterios como texto libre, fecha, grupo político proponente de la iniciativa o materia.

Herramienta no implantada. En su caso, se debería proceder a contratar su implantación y posterior mantenimiento.

5. En las páginas web de las distintas entidades se incluirá, en lugar visible y destacado, la información sobre ubicación y horario de atención al público de oficinas e instalaciones, así como los teléfonos, correos electrónicos de contacto y, en su caso, páginas web propias.

Publicación: página web y portal de transparencia, respecto a la Diputación de Alicante.

II. Información de relevancia jurídica: Normativa.

Prevista en el artículo 8 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación, abarca la información que seguidamente se detalla trascribiendo literalmente las correspondientes previsiones normativas.

a) Las Ordenanzas, Reglamentos o disposiciones análogas en vigor, dictadas en ejercicio de su potestad de autoorganización, sobre el funcionamiento de sus servicios o sobre la ordenación de sus tributos y precios públicos y demás materias.

Publicación: página web y portal de transparencia por enlace a web.

b) Los proyectos de Ordenanzas, reglamentos o disposiciones análogas, junto a los informes y memorias justificativas correspondientes, desde su sometimiento a información pública.

Publicación: portal de transparencia. Se dispone de un apartado específico para publicar estar información durante el periodo de información pública, previa remisión de la misma por parte del centro gestor tramitador del expediente.

c) Los estatutos y sus modificaciones de las entidades u organismos sujetos a esta ordenanza.

Publicación: portal de transparencia.

d) Las normas, instrucciones, acuerdos o resoluciones dictadas sobre organización y funcionamiento de los órganos de gobierno, contratación, subvenciones y funcionamiento de servicios.

Publicación: En los correspondientes apartados en web, sede electrónica o portal de transparencia.

e) Las directrices, instrucciones y circulares o respuestas a consultas en la medida que supongan una interpretación del derecho, produzcan efectos para terceros o tengan efectos jurídicos y no tengan un carácter estrictamente interno.

Publicación: No aplica en estos momentos a excepción de las instrucciones sobre contratación menor que se encuentran publicadas en el portal de transparencia.

f) Los documentos que conforme a la legislación sectorial vigente deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación.

Publicación: portal de transparencia. Se dispone de un apartado específico para publicar estar información durante el periodo de información pública previa, remisión de la misma por parte del centro gestor tramitador del expediente.

g) Las resoluciones judiciales firmes que afecten a la Diputación, con los límites que imponga la protección de los datos de carácter personal.

Publicación: portal de transparencia

III. Información económica, presupuestaria y estadística

Prevista en el artículo 9 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación, abarca la información que seguidamente se detalla trascribiendo literalmente las correspondientes previsiones normativas.

a) Los contratos adjudicados y formalizados, por tipo de contrato, indicando objeto, número de lotes en su caso, si se trata de un contrato complementario, procedimiento de adjudicación, tramitación, número de licitadores participantes, número de invitaciones cursadas en procedimientos negociados, período de prórroga, presupuesto de licitación y de adjudicación, fechas de adjudicación y formalización, plazo de ejecución, fechas de los anuncios de licitación, adjudicación y formalización en diarios oficiales y en el perfil de contratante, y la identidad de los contratistas diferenciando los lotes en su caso.

Publicación: portal de transparencia por enlace al perfil del contratante. De conformidad con artículo 9.3 de la ordenanza de transparencia, la información relativa a los contratos y sus modificaciones referidas en los apartados 1. a) y c) del anterior (apartado) de la Diputación Provincial y sus organismos autónomos, se publicará a través de la plataforma de contratación del sector público en los términos establecidos por ésta. Se publica en el portal de transparencia, en formato reutilizable, aquella información contractual que se remite a los órganos de fiscalización externos.

b) Las encomiendas de gestión a medios propios, con indicación del objeto, duración, presupuestos de licitación y adjudicación, procedimiento de adjudicación, fechas de publicación de los anuncios efectuados, número de licitadores participantes y la identidad de los adjudicatarios. En su caso, se indicarán las subcontrataciones efectuadas, identificando el procedimiento de adjudicación, su presupuesto y el adjudicatario.

Publicación: portal de transparencia. Transparencia publica en la plataforma de contratación del sector público las encomiendas a medios propios.

c) Las modificaciones de los contratos y las encomiendas anteriores, indicando las fechas de aprobación, formalización, presupuesto y plazo de ejecución, así como las decisiones sobre desistimiento, renuncia, resolución o nulidad de los mismos, indicando fecha de aprobación.

Publicación: portal de transparencia por enlace al perfil del contratante. De conformidad con artículo 9.3, la información relativa a los contratos y sus modificaciones referidas en los apartados 1. a) y c) del anterior (apartado), de la Diputación Provincial y sus organismos autónomos, se publicará a través de la plataforma de contratación del sector público en los términos establecidos por ésta. Se publica en el portal de transparencia, en formato reutilizable, aquella información contractual que se remite a los órganos de fiscalización externos.

d) Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos y por cada tipo de contrato.

Pendiente de publicar la información estadística del año 2018.

- e) Los contratos menores, indicando al menos, tipo de contrato, importe, duración y contratista.

Publicación: portal de transparencia y perfil del contratante. Toda la información relativa la contratación menor se publica en el perfil de contratante a través del aplicativo desarrollado por esta Corporación para la contratación menor, pudiéndose remitir, a través del mismo, a los órganos de fiscalización externos y registros públicos.

- f) Las subcontrataciones, indicando la identidad de sus contratistas, su importe y el porcentaje respecto al contrato principal.

Esta información no se publica en el portal de transparencia.

- g) Los convenios suscritos, incluyendo su texto íntegro, salvo que por motivos de confidencialidad se sustituya éste por la información sobre objeto, partes firmantes, duración, obligaciones económicas o de cualquier índole, y sus modificaciones si las hubiera.

Publicación: portal de transparencia. Esta información se publica en el portal de transparencia a través del aplicativo desarrollado por la Corporación. Se encuentra pendiente de desarrollo una segunda fase del sistema de información que permita remitir la información automáticamente a los órganos de fiscalización externos.

2. Asimismo publicarán en materia económica y presupuestaria la siguiente información:

- a) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

Publicación: portal de transparencia. De conformidad con el artículo 9.4 de la ordenanza de transparencia, la información correspondiente a las subvenciones referida en el apartado 2 a) del artículo 9, convocadas a partir del 1 de enero de 2016, se publicará en la Base Nacional de Datos de subvenciones, sin perjuicio de la información estadística que se haga pública periódicamente. Analizada las características de la información y forma de acceso a la referida Base Nacional de Datos de Subvenciones, y sin perjuicio del resto de información que se publica sobre subvenciones, se considera conveniente ofrecer esta información por otros canales, y en formatos reutilizables, para dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas establecidos en la legislación de transparencia.

- b) El Presupuesto anual con detalle de sus principales programas presupuestarios. En el caso de la Diputación y sus organismos autónomos deberá incluirse memoria, informe económico-financiero, estados de gastos e ingresos y anexo de inversiones. Sus modificaciones se publicarán al menos con una periodicidad trimestral.

Publicación: portal de transparencia y web.

c) Los informes de ejecución presupuestaria con carácter trimestral, tras su aprobación o dación de cuenta al órgano competente.

Publicación: portal de transparencia y web.

d) Los informes estabilidad de estabilidad presupuestaria, tras su aprobación o dación de cuenta al órgano competente.

Publicación: portal de transparencia y web.

e) La liquidación del presupuesto.

Publicación: portal de transparencia y web.

f) Las cuentas anuales e informes de fiscalización externos.

Publicación: portal de transparencia. Igualmente se publican las cuentas en fase de información pública a los efectos que puedan ser consultadas de forma abierta por cualquier interesado.

g) La deuda pública con indicación de su evolución y en su caso, el endeudamiento por habitante, con indicación de las distintas operaciones, importe principal e intereses y entidades con las que se hayan concertado.

Publicación: parcialmente en portal de transparencia y enlace a la web del Ministerio de Hacienda.

h) Planes económico-financieros y de ajuste, en su caso.

Publicación: portal de transparencia.

i) Informe trimestral de pagos a proveedores con el contenido exigido por la normativa de aplicación.

Publicación: portal de transparencia y web.

j) Costes efectivos de los servicios en los términos exigidos por la normativa de aplicación.

Publicación: portal de transparencia por enlace a la web del Ministerio de Hacienda.

k) Informes y estadísticas sobre la calidad del agua, eficiencia energética y optimización de recursos materiales.

No aplica en estos momentos.

l) Información sobre el inventario de bienes y derechos incluyendo:

1. Bienes inmuebles de titularidad de la entidad, tanto de dominio público como patrimoniales, o sobre los que ostente algún derecho real.
2. Muebles de valor histórico o artístico o de alto valor económico.
3. Vehículos oficiales, tanto en propiedad como en arrendamiento financiero y su asignación en exclusiva a personal de la Diputación, en su caso. En el caso de miembros de la corporación provincial, esta información se publicará en la ficha del diputado/a.

Publicación: portal de transparencia.

- m) Los gastos de caja fija desagregados por centros gestores.

Publicación: portal de transparencia. Esta información es susceptible de publicarse de forma más detallada para dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas.

- n) El coste de las campañas de publicidad y de promoción institucional, desglosando los medios de comunicación empleados, el importe destinado a cada medio y el coste de los diferentes conceptos.

Publicación: portal de transparencia. Esta información es susceptible de publicarse de forma más detallada para dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas.

- o) Encuestas y estudios de opinión, incluyendo los resultados completos, la empresa o entidad adjudicataria y el coste de elaboración.

No aplica en estos momentos.

Anexo III – ANUALIDAD 2018

Estadísticas Portal de Transparencia de la

Excma. Diputación Provincial de Alicante

Mes (*)	Sesiones (1)	Usuarios (2)	Páginas Vistas (3)	Promedio % de Tasa de Rebote (4)
Febrero	2.571	1.952	14.455	4,36
Marzo	2.543	1.978	14.583	6,69
abril	2.503	1.804	13.941	4,63
Mayo	2.394	1.750	13.125	5,97
junio	2.738	2.136	14.771	9,79
julio	2.310	1.741	11.681	10,87
agosto	2.630	1.957	13.883	5,97
Septiembre	2.069	1.652	10.024	7,01
Octubre	2.734	2.108	13.742	6,69
Noviembre	2.698	2.118	14.944	5,41
Diciembre	2.700	2.095	12.627	7,93
Enero	2.388	1.835	11.486	6,16
Totales/promedios	30.278	23.126	159.262	6,79

Mes (*)	Búsqueda Orgánica (5)	Promedio Páginas/Sesión (6)	Promedio Tiempo en la página (7)	Promedio Tiempo de carga (8)	Promedio Duración de sesión (9)
Febrero	1443	5,62	00:00:29	3,27	00:02:18
Marzo	1448	5,73	00:00:37	2,99	00:03:00
abril	1240	5,57	00:00:38	3,03	00:02:55
Mayo	1089	5,48	00:00:35	3,49	00:02:40
junio	1531	5,39	00:00:35	3,26	00:02:36
julio	1125	5,06	00:00:34	4,19	00:02:20
agosto	1347	5,28	00:00:39	3,89	00:02:47
Septiembre	1071	4,84	00:00:32	3,2	00:02:03
Octubre	1470	5,03	00:00:35	2,92	00:02:23
Noviembre	1449	5,54	00:00:34	4,39	00:02:37
Diciembre	1273	4,68	00:00:39	7,47	00:02:26
Enero	1186	4,81	00:00:37	3,82	00:02:24
Totales/promedios	15.672	5,25	00:00:35	3,83	00:02:32

(*) La toma de datos mensual se refiere siempre al mes inmediatamente anterior a la recogida de los mismos

(**) Fondo **verde** significa el valor numérico más *abajo* existente dentro de una anualidad (2018)

(***) Fondo **rojo** significa el valor numérico más *alto* existente dentro de una anualidad (2018)

- (1) **SESIONES.** Número de veces que se visita el Portal de Transparencia
- (2) **USUARIOS.** Es un dispositivo, navegador, persona o visitante distinto (único) que accede a un sitio web en un periodo determinado, al menos una vez. A cada usuario se le identifica mediante un número anónimo o cadena de caracteres (Cookie) que la herramienta analítica crea la primera vez que éste accede al sitio web. Dicho identificador persiste hasta que expire o se elimine (la Cookie de Google Analytics dura 2 años); y es el que hace que las repetidas sesiones del mismo usuario, durante el periodo de análisis, no cuenten como usuarios adicionales, sino únicamente como sesiones. Por tanto, la métrica usuaría pretende calcular cuántos visitantes distintos (navegadores, dispositivos...) se acercan a nuestro site.
- (3) **PAGINAS VISTAS.** Página vista consiste en la visualización de una página de su sitio web que el código de seguimiento de Google Analytics está controlando. La métrica páginas vistas incluye las visitas repetidas que recibe una página. Si un visitante entra 6 veces en un site se contabiliza como 6 páginas vistas (siempre que se ejecute el código de seguimiento) y un solo visitante único.
- (4) **TASA DE REBOTE.** La tasa o porcentaje de rebote (en inglés, bounce rate) es un término utilizado en los análisis del tráfico de visitantes de la web de Internet. Un rebote (en inglés bounce) se produce cuando un navegante abandona el sitio después de haber visto una sola página web, en unos pocos segundos.
- (5) **BÚSQUEDA ORGÁNICA.** Las búsquedas orgánicas engloban todos los resultados de búsquedas que aparecen gracias al algoritmo individual de los motores de búsqueda. Esto lo establece el operador del motor de búsqueda y puede variar de un proveedor a otro. Por lo tanto, los SERPs en Google, Bing o Yahoo! pueden no coincidir.
- (6) **PAGINA SESIÓN.** Páginas vistas en una sola sesión.
- (7) **PROMEDIO TIEMPO EN LA PÁGINA.** Término medio máximo de navegación en una página.
- (8) **PROMEDIO TIEMPO DE CARGA.** Término medio máximo de duración para acceder a una página web y poderla visualizar (por ej. Cuando se escribe en la barra de navegación: Portal Transparencia)
- (9) **PROMEDIO DURACIÓN DE SESIÓN.** Término medio máximo de duración de estancia en una página web desde que se entra hasta que se sale/cierra de la misma (p.ej. Portal de Transparencia)

Anexo núm. IV. Estadísticas acceso al Portal de Transparencia o páginas web del resto de entidades sujetas a la ordenanza de transparencia y acceso a la información

Geonet Territorial, S.A.U

Portal de transparencia y pagina web.

Se destacan las siguientes cifras:

Visitas al Portal: 1.175

Visitas a la web corporativa: 13.598

Más información estadística en informe de remisión (documento núm. 2).

Instituto de Ecología Litoral

Página web.

Se destacan las siguientes cifras:

Visitantes distintos: 40.097

Número de visitas: 54.542

Páginas visitadas: 30.806

Más información estadística en informe de remisión (documento núm. 4).

Agencia Provincial de la Energía de Alicante

Portal de transparencia y pagina web.

Se destacan las siguientes cifras:

Usuarios:89

Sesiones: 181

Páginas visitadas: 1637

Información estadística en informe de remisión (documento núm. 8).

Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca

Estadísticas página web y Portal de Transparencia.

El número de visitas asciende a 398.202, de las cuales 346 visitas corresponden a transparencia, con la siguiente distribución:

Información Director: 196

Información Directora de Comunicación y Marketing: 79

Información apartado principal: 34

Información Institucional/Organizativa: 14

Información órganos de dirección (altos cargos): 7

Información económica/ subvenciones: 3

Información económica/ contratos:3

Información jurídica:3

Información Consejo Rector: 2

Información económica/Convenios:1

Información económica: 2

Información institucional/Planificación: 2

Más información estadística en informe de remisión (documento núm. 9).

Instituto Alicantino de la Familia Pedro Herrero

Página web.

Se destacan las siguientes cifras:

Usuarios:22

Sesiones: 415

Páginas visitadas: 2955

Más información estadística en informe de remisión (documento núm. 12).

Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta, CREAMA

Página web

Se destacan las siguientes cifras:

Usuarios:14568

Sesiones: 26002

Páginas visitadas: 74961

Más información estadística en informe de remisión (documento núm. 11).

Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ

Página web.

Se destacan las siguientes cifras:

Usuarios:135158

Sesiones: 191662

Páginas visitadas: 529185

Más información estadística en informe de remisión (documento núm. 13).

Organismo Autónomo SUMA, Gestión Tributaria

Portal de transparencia.

Se destacan las siguientes cifras:

Páginas visitadas: 7557

Más información estadística en informe de remisión (documento núm. 18).

El resto de entidades sujetas a la ordenanza de transparencia y acceso a la información.

No se dispone de información estadística de acceso o utilización de sus portales de transparencia o páginas web.



Informe de Gestión en materia de Transparencia de entes y organismos sujetos a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación Provincial de Alicante

Sociedad Mercantil: “Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A.”

Anualidad: 2018

La Diputación Provincial de Alicante aprobó la “ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE”, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, BOPA núm. 186, de fecha 27 de septiembre de 2016, entrando en vigor el día 28 de septiembre de 2016.

El artículo 2 regula el ámbito de aplicación de dicha ordenanza, en concreto, indica en el apartado 2.1.c) que será de aplicación a las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de las entidades previstas en este artículo sea superior al 50 por 100. En este sentido, es de aplicación a la “Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A.” (en adelante, PROAGUAS), pues su capital social pertenece íntegramente a la Diputación Provincial de Alicante.

Por otra parte, el artículo 15 de la citada ordenanza dispone que, por parte del Área de Gobierno competente en materia de transparencia, se “emitará anualmente un informe en el que se incluirán la estadística de utilización del portal de transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia en relación con todas las entidades sujetas a la presente Ordenanza, del que se dará cuenta al Pleno y su publicará en el Portal de Transparencia”.

En consecuencia, se emite Informe de PROAGUAS en materia de transparencia relativo al **ejercicio 2018**:

I. Publicidad activa.

- Que PROAGUAS cuenta con una Web “www.proaguas.es”, que incluye, en su parte superior, un acceso directo al Portal de Transparencia.
- Las obligaciones de publicidad activa se encuentran principalmente en el Portal de Transparencia, aunque también se incluye información en la citada Web (Perfil del Contratante, Órganos de Gobierno, Servicios prestados, etc.).
- Alto Grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles por PROAGUAS, destacando la siguiente información publicada en el Portal de Transparencia:

1) Inicio.

- Presentación.
- Legislación de Transparencia.
- Índice de Transparencia.
- Solicitud de Información.

2) Información económica.

- Contratación: Perfil del Contratante/Acceso directo a la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la que se incluyen todas las licitaciones con indicación expresa y actualizada de su estado procedimental.
- Contratos Menores: información trimestral.
- Convenios suscritos.
- Encomiendas de gestión: ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018.
- Información Presupuestaria: Presupuestos de 2015 a 2019 (ambos inclusive).
- Cuentas Anuales e Informes de Fiscalización: Cuentas Anuales 2014 a 2018 e Informes de Auditoría 2014 a 2018 (ambos inclusive).
- Información Trimestral de Pago a Proveedores: ejercicios 2016, 2017 y 2018.
- Patrimonio: detalle del patrimonio en propiedad.
- Costes de Campañas de Publicidad: en su caso.

3) Información institucional.

- Información institucional y organizativa: Estructura organizativa. Órganos Sociales y su composición: Junta General de Accionistas, Consejo de Administración y Gerencia (C-V, Título Académico, funciones y competencias). Retribuciones Órganos Sociales: remisión trimestral a la Diputación Provincial de Alicante e inclusión en el Portal Web de la Corporación.
- Organización de la empresa. Datos de contacto.
- Recursos Humanos. Organigrama. Composición de la plantilla y Estructura retributiva.
- Representación Sindical.
- Otra información. Gerencia: Obsequios recibidos por razón del cargo, Viajes y desplazamientos fuera de la Comunidad Valenciana, Gastos de locomoción percibidos y Asignación de teléfono móvil y coste mensual.

4) Normativa.

- Información de Relevancia Jurídica.
- Estatutos Sociales.

II. Acceso a la información pública.

- No se han recibido solicitudes de acceso a la información pública.

III. Otros aspectos relevantes en transparencia.

- No existen otros aspectos relevantes a destacar en esta materia.

En Alicante, a 9 de mayo de 2019.



Fdo. Antonio Fuentes Jiménez
ASESOR JURÍDICO

Fdo. Fco. Javier Orts Pascual
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE ADMÓN.

Fdo. Antonio Carbonell Pastor
GERENTE

**INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE ENTES Y ORGANISMOS
SUJETOS A LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE**

EERCICIO 2018

D. Pedro Barber Pont, en calidad de Director-Gerente de GEONET TERRITORIAL SAU expone, sobre la necesidad de cumplir con la obligación de remitir a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, INFORME DE GESTIÓN en referencia a la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la anualidad 2018, informando sobre los siguientes extremos:

Publicidad Activa

La sociedad cuenta con página web (<https://www.geonet.es/>) y portal de transparencia (<http://abierta.geonet.es>), además en esta última se encuentran publicadas las obligaciones de publicidad activa legisladas por:

- Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
- Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante

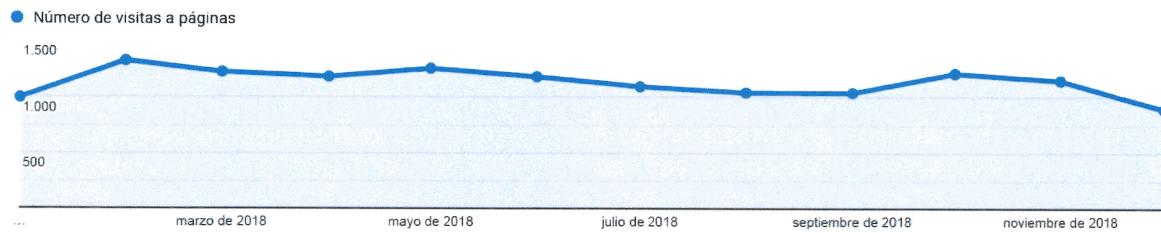
Por otro lado, se han registrado 1.175 visitas al portal de transparencia desde su creación en mayo, y 13.598 a la página web tal y como muestran los siguientes gráficos:

Portal de transparencia



Página	Número de visitas a páginas	Número de páginas vistas únicas	Promedio de tiempo en la página	Entradas	Porcentaje de rebote	Porcentaje de salidas	Valor de página	% del total:
	1.175 % del total: 100,00 % (1.175)	854 % del total: 100,00 % (854)	00:00:47 Media de la visita: 00:00:47 (0,00 %)	354 % del total: 100,00 % (354)	55,37 % Media de la visita: 55,37 % (0,00 %)	30,13 % Media de la visita: 30,13 % (0,00 %)	0,00 € % del total: 0,00 % (0,00 €)	

Web Geonet (Los datos se recogen en dos gráficos ya que en mayo se creó la nueva página web)



Página	Número de visitas a páginas	Número de páginas vistas únicas	Promedio de tiempo en la página	Entradas	Porcentaje de rebote	Porcentaje de salidas	Valor de página
	13.598 % del total: 100,00 % (13.598)	11.743 % del total: 100,00 % (11.743)	00:04:44 Media de la vista: 00:04:44 (0,00 %)	11.742 % del total: 100,00 % (11.742)	87,38 % Media de la vista: 87,38 % (0,00 %)	86,35 % Media de la vista: 86,35 % (0,00 %)	0,00 € % de total: 0,00 % (0,00 €)

Acceso a la información pública

La sociedad no ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información, es por ello que no existen datos en cuanto a resoluciones notificadas, números de recursos o sentido de los mismos.

Alicante, 9 de mayo de 2019

Geonet
A-537267
C. Ausó y Monzó
03006 - Al
Tel. 965 1 [REDACTED]

Pedro Barber Pont

Director-Gerente



De acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en su artículo 15, se emite el siguiente:

Informe de gestión en materia de transparencia “Anualidad 2018” del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA) conforme a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación de Alicante

I. Publicidad activa.

- La entidad cuenta con una web en la que se incluye un portal de transparencia.
- Las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en la web.
- En dicho portal de transparencia se publican todas las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, y además se están implementando paulatinamente medidas para la adecuada publicación de la información sometida a publicidad activa.
- A fecha de 31 de diciembre de 2018 no se disponen de estadísticas de utilización de la web y/o portal de transparencia.

II. Acceso a la información pública.

- En 2018, no ha habido ninguna solicitud de acceso a la información pública recibidas, entendiendo que las solicitudes de acceso son aquellas que no tienen por objeto acceder a documentos que formen parte de un procedimiento en trámite en el que el solicitante fuera parte interesada, en cuyo caso la solicitud se integrará en dicho procedimiento y se le aplicarán las normas reguladoras del mismo, o aquellas que versen sobre materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información, de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno. por lo que no ha habido ninguna Resolución notificada en plazo, ni recursos interpuestos contra las resoluciones sobre acceso a la información pública.

III. Otros aspectos relevantes en transparencia

- No hay.

De este Informe se dará cuenta al Pleno próximo a celebrar el día 16 de mayo de 2019 y se publicará en el Portal de Transparencia.

En el lugar y fecha de la firma electrónica que se expresa al margen.

El Secretario General de CONVEGA
D. Ginés Mota Sandoval

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja (Convega)

C/ Malecón del Soto, 12, Rojales. 03170 (Alicante). Tfno. 965 30 70 72. Fax: 965 724 967

D. Ginés Mota Sandoval (1 de 1)
Secretario General
Fecha Firma: 09/05/2019
HASH:



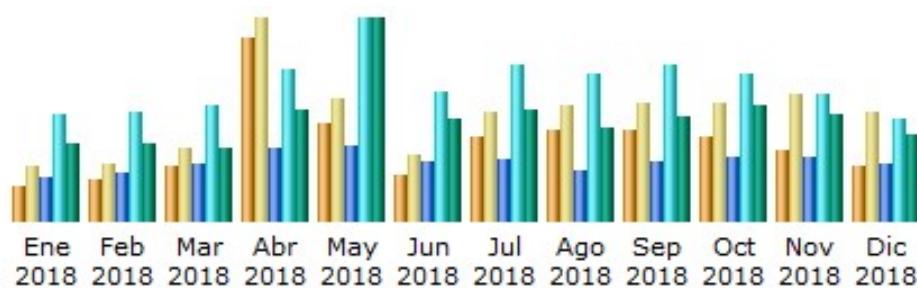
Cod. Validación: KTL3C0TS5Z3MVKCT | Verificación: http://convega.sedelectronica.es/ | Página 1 de 1 | Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1

INFORME SOBRE DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA LITORAL. ANUALIDAD 2018

1. PUBLICIDAD ACTIVA

- La Fundación cuenta con página web (www.ecologialitoral.com)
- La única obligación de publicidad activa se deriva de la aplicación de los condicionantes que aparecen en las convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva que otorga la Fundación Biodiversidad del MITECO. En dichas convocatorias se especifica la obligación de la entidad a la que se ha concedido una subvención de publicitar en su página web el proyecto concedido. El Instituto de Ecología litoral cumple con este requisito y publicita los proyectos obtenidos en su página web.
- Se disponen de estadísticas de utilización de la web.

Mes	Visitantes distintos	Número de visitas	Páginas	Solicitudes	Tráfico
Ene 2018	1.510	2.363	18.602	44.783	1,58 GB
Feb 2018	1.748	2.483	19.936	45.565	1,57 GB
Mar 2018	2.383	3.167	24.030	48.648	1,50 GB
Abr 2018	7.808	8.650	30.556	63.707	2,24 GB
May 2018	4.226	5.278	31.466	85.409	4,09 GB
Jun 2018	2.013	2.820	25.100	54.695	2,05 GB
Jul 2018	3.590	4.624	25.962	65.598	2,25 GB
Ago 2018	3.903	4.936	21.566	61.739	1,89 GB
Sep 2018	3.937	5.089	24.941	65.936	2,10 GB
Oct 2018	3.649	5.093	27.016	62.054	2,32 GB
Nov 2018	3.014	5.419	27.194	53.230	2,14 GB
Dic 2018	2.316	4.620	24.437	43.064	1,77 GB
Total	40.097	54.542	300.806	694.428	25,49 GB



2. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Fundación no dispone de información pública.

3. OTROS ASPECTOS RELEVANTES EN TRANSPARENCIA

Nada que comentar.

Y para que conste ante la Diputación Provincial de Alicante firmo el presente informe en El Campello, a 10 de mayo de 2019.

The image shows a large black rectangular redaction box. Above this box, there is a blue line and a blue circle, both of which appear to be part of a signature that has been redacted. The redacted signature is located to the right of the blue circle.

Fdo: Gabriel Soler Capdepón
Director Científico y Gerente



ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT, EJERCICIO 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación de Alicante, aplicable a todo su sector público vinculado o adscrito, y por tanto, al Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, se emite el siguiente informe relativo a la gestión de la Transparencia en este Organismo en el ejercicio 2018:

El Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert dispone de una página web: www.iacjuangilalbert.com, así como de un portal de transparencia al que se accede a través de la citada página web.

Durante el ejercicio 2019 constan publicadas en la web y en el portal de transparencia, indistintamente, las obligaciones de publicidad activa que a continuación se citan:

- Estatutos del Organismo.
- Organigrama.
- Ordenanzas.
- Actas de la Junta Rectora.
- Rectificación anual inventario de bienes y derechos.
- Anuncios en materia de contratación, sin perjuicio del cumplimiento de su publicación en el Perfil del Contratante del Instituto.
- Relación de contratos menores realizados.
- Convenios formalizados y en vigor.
- Presupuestos.
- Cuentas generales
- Convocatorias, anuncios de trámite y resoluciones de los procesos selectivos para la provisión de personal.
- Convocatorias, anuncios de trámite y resoluciones relativas a las tres líneas de subvención que mantiene el Instituto: Ayudas a Revistas, Ayudas a la Investigación y Concurso de Encuentros de Arte Contemporáneo, sin perjuicio del cumplimiento de su publicación en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Carta de Servicios.
- Memoria de Actividades.
- Plan de Actividades.

Atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles se están incorporando las medidas necesarias para el mayor cumplimiento de la publicación de la información sujeta a

publicidad activa, así como de sus indicadores. Se han establecido protocolos para el suministro común de información por parte de todos los departamentos y se han rediseñado los diferentes formatos para que la información publicada esté más estructurada y sea más accesible para los ciudadanos.

Se ha llevado a cabo, conjuntamente con el departamento de informática de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la remodelación de nuestra página web y del portal de transparencia, en el marco de una renovación global de las páginas web de la propia Diputación y de los organismos autónomos dependientes de la misma, que está facilitando la consecución de los objetivos que el Instituto se ha propuesto a corto y medio plazo, en cuanto a mejora en la accesibilidad y mejor estructuración de la información, a través de una página web y de un portal de transparencia más intuitivo y dinámico.

Lo que se informa a los efectos oportunos en Alicante, a 10 de mayo de 2019.

La Directora Gerente,

Fdo.: Ana V. Ortolá Briones.

**CONSORCIO PARA ABASTECIMIENTO
Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE LA
MARINA ALTA (ALICANTE)**

Palacio de la Excma. Diputación Provincial
Avda. de la Estación, núm. 6
Tfno. 965-98-89-74
03071-ALICANTE



**Negociado : Secretaría
JVC/AM**

José Vicente Catalá Martí (1 de 1)
Secretario
Fecha Firma: 13/05/2019
HASH:

En contestación a su escrito relativo al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, de fecha 11 de abril de 2018, le informo lo siguiente :

I. PUBLICIDAD ACTIVA

- La Entidad cuanta con una sede electrónica y un portal de transparencia.
- Las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas indistintamente en la sede electrónica y en el portal de transparencia, en su mayor parte en éste último.
- Dado que el Consorcio no tiene medios humanos suficientes, se está progresivamente incorporando la información de publicidad activa, especialmente en materia de contratación.
- No existen estadísticas de utilización de la sede electrónica ni del portal.

II. ACCESO A LA INFORMACION

- No se ha recibido ninguna petición de acceso a la información pública, por tanto el resto de las preguntas se han de contestar en sentido negativo.

III. OTROS ASPECTOS RELEVANTES EN TRANSPARENCIA

Se facilitan datos sobre la actividad del Consorcio.

Alicante, en fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO,
Fdo. José Vicente Catalá Martí

Cód. Validación: TTYC9D74P7990CM91KT | Verificación: <http://consorcio Marina Alta sededelectronica.es/> | Página 1 de 2





Consorcio de Aguas
de la Marina Baja

Palacio de la Excma. Diputación Provincial
Avda. de la Estación, núm. 6
Tfno. 965-98-89-74
03071-ALICANTE

d	DIPUTACIÓN DE ALICANTE
14 MAYO 2019	
Nº DOC. ENTRADA:	
TRANSPARENCIA	

José Vicente Catalá Martí (1 de 1)
Secretario
Fecha Firma: 13/05/2019
HASH:

Negociado : Secretaría
JVC/AM

En contestación a su escrito relativo al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, de fecha 8 de mayo de 2019, le informo lo siguiente :

I. PUBLICIDAD ACTIVA

- La Entidad cuenta con una web y un portal de transparencia.
- Las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas indistintamente en la web y en el portal de transparencia, en su mayor parte en éste último.
- Dado que el Consorcio no tiene medios humanos suficientes, se está progresivamente incorporando la información de publicidad activa, especialmente en materia de contratación, normativa, funcionamiento órganos colegiados, etc.
- No existen estadísticas de utilización de la web ni del portal.

II. ACCESO A LA INFORMACION

- No se ha recibido ninguna petición de acceso a la información pública, por tanto el resto de las preguntas se han de contestar en sentido negativo.

III. OTROS ASPECTOS RELEVANTES EN TRANSPARENCIA

Se facilitan datos sobre la actividad del Consorcio, situación de los embalses, cantidad de lluvias, cantidad de agua consumida, etc.

Alicante, en fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO,
Fdo. José Vicente Catalá Martí

SR. DIRECTOR DEL AREA DE INNOVACION Y AGENDA DIGITAL



Cód. Validación: JA57272SXQLT25CM06W | Verificación: <http://consorciomarinabaja.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 1 de 1

ASUNTO: Informe de gestión en materia de transparencia. Anualidad 2018.

En relación al escrito recibido del Área de Buen Gobierno Transparencia de la Excma. Diputación Provincial de Alicante por el que solicitan a esta Fundación informe sobre determinados aspectos de la gestión en materia de transparencia correspondiente al año 2018, por el presente, el Secretario de la Fundación emite el siguiente,

INFORME

I. Publicidad activa.

La Agencia Provincial de la Energía de Alicante Fundación de la Comunitat Valenciana cuenta con una web y portal de transparencia.

En el portal de transparencia existe una pestaña denominada “Legislación de transparencia”, a través de la cual se accede a la siguiente normativa donde se encuentran las obligaciones de publicidad activa: Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana y Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Actualmente, con los recursos humanos y técnicos disponibles se está cumpliendo con la publicación de todas las obligaciones de publicidad activa.

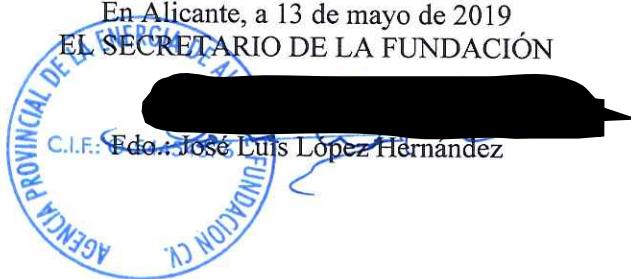
En cuanto a las estadísticas de utilización de la web y/o portal de transparencia en el año 2018, basándonos en los datos facilitados por “google Analytics”, serían las siguientes:

Usuarios: 89
Sesiones: 181
Número de visitas a páginas: 1637

II. Acceso a la información pública.

No se han recibido solicitudes de acceso a la información pública.

En Alicante, a 13 de mayo de 2019
EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN





Fecha: 14 de mayo de 2019

Asunto: INFORME DE GESTIÓN SOBRE TRANSPARENCIA. Anualidad 2018.

Se imite el siguiente informe a petición del Área de Buen Gobierno, Transparencia General de la Excma. Diputación de Alicante de **fecha 8 de mayo de 2019** recibida en fecha 9 del mismo mes y año:

Primero.- Siguiendo las recomendaciones de la misma área y en colaboración con el Departamento de Informática de la Excma. Diputación de Alicante, el Patronato publica periódicamente través de los canales del organismo y de la propia Diputación, la información según la normativa sobre transparencia. Para ello, en la página web del Organismo se ha creado un apartado con esta denominación con la siguiente URL:

http://www.costablanca.org/Esp/El_Organismo/Transparencia/Paginas/default.aspx

La misma dispone de las siguientes secciones con los contenidos que se indican, diseñados siguiendo la normativa estatal y autonómica vigente:

SECCIONES	CONTENIDOS
Transparencia	Regulación en este ámbito (leyes, ordenanzas, etc) con <i>link</i> a los boletines oficiales donde han sido publicadas.
Información institucional	Institucional
	<p>-Plan de Actuación del Organismo elaborado por el Director (“Nuestro Plan Costa Blanca”). Desde el año 2016 hasta la actualidad. En el mismo consta las personas que forman parte del Organismo y el servicio donde se encuentran ubicados, quienes somos, la misión y visión, dirección, horario de atención al público, etc).</p> <p>-Estatutos del Patronato y sus modificaciones con <i>link</i> al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (en adelante BOP) desde el año 2016.</p> <p>-Carta de Servicios con <i>link</i> al BOP.</p>
	<p>-Plantilla con <i>link</i> al BOP desde el año 2015.</p> <p>-Relación de Puestos de Trabajo (2009) y sus modificaciones con <i>link</i> al BOP</p> <p>-Oferta de Empleo Público. Figuran las tramitadas desde que está habilitado el apartado Transparencia en la página web (año 2018)</p>

		<p>-Convocatorias (Figuran las tramitadas y las que se están tramitando desde que está habilitado el apartado Transparencia)</p> <p>-Política de Calidad. Desde el año 2018.</p>
	Planificación	- Normas gráficas del Organismo
Información económica	Contratación	<p>-Perfil del Contratante. Se publica la información de los contratos del Patronato incluidos los menores.</p> <p>Información contrato menores. Trimestral desde el año 2016.</p> <p>Criterios evaluación de proveedores. Se recogen los criterios.</p>
	Convenios	Relación de los convenios y su texto desde el año 2016
	Subvenciones	Planes de ayuda desde el 2015 con <i>link</i> al BOP o Base Nacional de Subvenciones.
	Presupuestos	Presupuestos desde el año 2015 con <i>link</i> al BOP
	Facturas electrónicas	Información sobre la tramitación electrónica de las facturas que incluye acceso a video explicativo y <i>link</i> a la información que figura en la página de Diputación.
Información Jurídica		<p>-Ordenanzas. Se publican las ordenanzas propias y aquellas que siendo aprobadas por Diputación recogen en su ámbito de aplicación a los organismos autónomos.</p> <p>-Información pública: Los documentos que deben ser sometidos a información pública durante su tramitación.</p>
Información órganos de dirección (altos cargos): Presidente, Vicepresidente, Directivos y Consejo Rector		<p>Presidente y Vicepresidente. Se publica la misma información que en transparencia de Diputación (<i>link</i> a la página web de Diputación)</p> <p>Información Directivos. (Curriculum, títulos, retribuciones, declaración de bienes y actividades, obsequios, viajes fuera de la Comunidad Valenciana)</p> <p>Consejo Rector:</p> <p>-Información de sus miembros con <i>link</i> a la página web de Diputación.</p> <p>-Asistencias al Consejo.</p>

Segundo.- En cuanto a la utilización de la web, cuyo contenido principal es, lógicamente, de carácter promocional y turístico, de conformidad con los datos obtenidos por parte de los que reportan los Gestores Web, a través de *Google Analytics*, se acompaña el total de visitas de la web durante la anualidad 2018. El número de visitas asciende a 398.202, de las cuales 346 visitas corresponden a transparencia, con la siguiente distribución:

- Información Director: 196
- Información Directora de Comunicación y Marketing: 79
- Información apartado principal: 34
- Información Institucional/Organizativa: 14
- Información órganos de dirección (altos cargos): 7
- Información económica/ subvenciones: 3
- Información económica/ contratos: 3
- Información jurídica: 3
- Información Consejo Rector: 2
- Información económica/Convenios: 1
- Información económica: 2
- Información institucional/Planificación: 2

Tercero.- Con referencia al acceso de información pública, en los antecedentes del Patronato no consta la solicitud de información pública por parte de ciudadanos, empresas o particulares. Los miembros de la corporación han solicitado información, dentro del ámbito y la normalidad de sus funciones de control, sin ninguna incidencia a reseñar.

Cuarto.- No existen puestos de trabajo que, entre sus funciones específicas, se recoja la gestión de transparencia, sino que se trata de un esfuerzo que se impulsa y se mantiene por el Servicio de Economía y Administración y el Gabinete de Dirección, junto con las tareas propias del servicio. Desde el punto de vista de quien informa, el grado de cumplimiento se puede considerar correcto y adecuado, máxime teniendo en cuenta el recurso humano disponible. No obstante, **debemos continuar impulsando una mejora continua en este sentido, con el ánimo de cumplir no sólo la normativa vigente sino la política de calidad del Organismo.** No obstante, por último y, respecto a la anualidad anterior, se hace constar que:

- En varias secciones se ha incluido nueva información de carácter organizativo, relacionado con calidad, contratación, criterio evaluación proveedores, etc.
- **El acceso al Perfil del Contratante se encuentra en la página principal**, a través del cual, por su interés, se puede acceder directamente y de forma muy intuitiva.
- Las visitas a la página web del Patronato se han incrementado con respecto a la anualidad anterior, al igual que el portal de transparencia (18,48%).

EL DIRECTOR,


Fdo. José Francisco Mancebo Aracil

2018 Visitas Apartado Transparencia

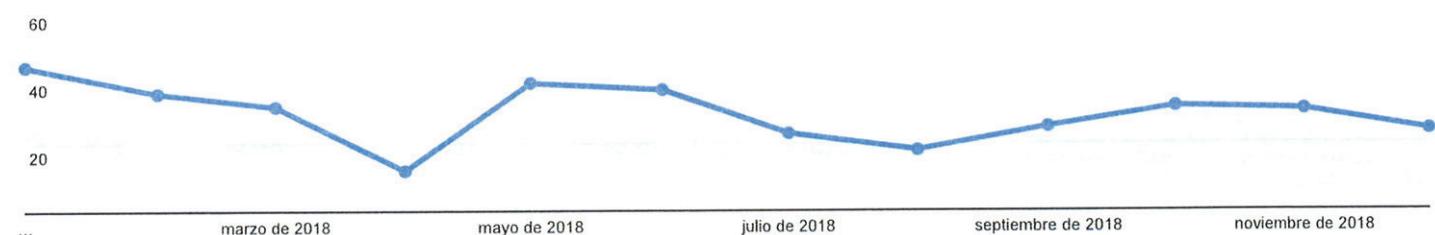
1 ene. 2018 - 31 dic. 2018

 Todos los usuarios
100,00 % Entradas

Explorador

Resumen

Sesiones


 Estos datos se han filtrado con la siguiente expresión de filtrado: **transparencia**

Página de destino	Adquisición			Comportamiento			Conversiones		Objetivo 1: Visitas	
	Sesiones	% de nuevas sesiones	Usuarios nuevos	Porcentaje de rebote	Páginas/sesión	Duración media de la sesión	Visitas (Tasa de conversión del objetivo 1)	Visitas (Consecuciones del objetivo 1)	Visitas (Valor del objetivo 1)	
	346 % del total: 0,20 % (169.640)	69,65 % Media de la vista: 81,58 % (-14,62 %)	241 % del total: 0,17 % (138.388)	72,54 % Media de la vista: 69,24 % (4,76 %)	2,32 Media de la vista: 2,35 (-1,13 %)	00:02:23 Media de la vista: 00:01:57 (22,46 %)	27,46 % Media de la vista: 30,76 % (-10,72 %)	95 % del total: 0,18 % (52.173)	0,00 € % del total: 0,00 % (0,00 €)	
1. /Esp/El_Organismo/Transparencia/Informacion_altos_cargos/Director	190 (54,91 %)	75,79 %	144 (59,75 %)	77,89 %	1,49	00:01:23	22,11 %	42 (44,21 %)	0,00 € (0,00 %)	
2. /Esp/El_Organismo/Transparencia/Informacion_altos_cargos/Director-Comunicación-y-Marketing	76 (21,97 %)	82,89 %	63 (26,14 %)	82,89 %	1,80	00:01:51	17,11 %	13 (13,68 %)	0,00 € (0,00 %)	
3. /Esp/El_Organismo/Transparencia/Paginas/default.aspx	25 (7,23 %)	8,00 %	2 (0,83 %)	24,00 %	8,96	00:09:59	76,00 %	19 (20,00 %)	0,00 € (0,00 %)	
4. /Esp/El_Organismo/Transparencia/Informacion_Institucional/Paginas/Organizativa.aspx	14 (4,05 %)	71,43 %	10 (4,15 %)	50,00 %	3,79	00:04:21	50,00 %	7 (7,37 %)	0,00 € (0,00 %)	
5. /Esp/El_Organismo/Transparencia	6 (1,73 %)	100,00 %	6 (2,49 %)	83,33 %	1,33	00:00:21	16,67 %	1 (1,05 %)	0,00 € (0,00 %)	
6. /Esp/El_Organismo/Transparencia/Informacion_altos_cargos/Director/Paginas/default.aspx	5 (1,45 %)	60,00 %	3 (1,24 %)	80,00 %	6,80	00:08:49	20,00 %	1 (1,05 %)	0,00 € (0,00 %)	
7. /Esp/El_Organismo/Transparencia/Informacion_altos_cargos/Paginas/Altos_Cargos.aspx	3 (0,87 %)	66,67 %	2 (0,83 %)	66,67 %	2,67	00:03:23	33,33 %	1 (1,05 %)	0,00 € (0,00 %)	
8. /Esp/El_Organismo/Transparencia/Informacion_altos_cargos/Paginas/default.aspx	3 (0,87 %)	0,00 %	0 (0,00 %)	33,33 %	3,67	00:02:14	66,67 %	2 (2,11 %)	0,00 € (0,00 %)	
9. /Esp/El_Organismo/Transparencia/Informacion_Economica/Paginas/Contratacion.aspx	3 (0,87 %)	0,00 %	0 (0,00 %)	100,00 %	1,00	00:00:00	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 € (0,00 %)	
10. /Esp/El_Organismo/Transparencia/Informacion_Economica/Paginas/Subvenciones.aspx	3 (0,87 %)	0,00 %	0 (0,00 %)	33,33 %	2,00	00:07:18	66,67 %	2 (2,11 %)	0,00 € (0,00 %)	
11. /Esp/El_Organismo/Transparencia/Informacion_Juridica/Paginas/default.aspx	3 (0,87 %)	66,67 %	2 (0,83 %)	33,33 %	4,33	00:04:38	66,67 %	2 (2,11 %)	0,00 € (0,00 %)	
12. /Esp/El_Organismo/Transparencia/Informacion_altos_cargos/Director-Comunicación-y-Marketing/Paginas/default.aspx	2 (0,58 %)	100,00 %	2 (0,83 %)	50,00 %	1,50	00:00:06	50,00 %	1 (1,05 %)	0,00 € (0,00 %)	
13. /ESP/_layouts/15/FBA/login.aspx?ReturnUrl=/Pyc/SedeElectronica/Transparencia/_layouts/15/Authenticate.aspx?Source=/Pyc/SedeElectronica/Transparencia	1 (0,29 %)	100,00 %	1 (0,41 %)	100,00 %	1,00	00:00:00	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 € (0,00 %)	

14. ate.aspx?Source=/Val/SedeElectronica/Transparencia/Información altos cargos/Director&Source=/Val/SedeElectronica/Transparencia/Información altos+cargos/Director	1 (0,29 %)	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 %	4,00	00:05:15	100,00 %	1 (1,05 %)	0,00 € (0,00 %)
15. /Esp/El_Organismo/Transparencia/Información_altos_cargos	1 (0,29 %)	100,00 %	1 (0,41 %)	100,00 %	1,00	00:00:00	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 € (0,00 %)
16. /Esp/El_Organismo/Transparencia/Información_altos_cargos/Paginas/Consejo_Rector.aspx	1 (0,29 %)	0,00 %	0 (0,00 %)	100,00 %	1,00	00:00:00	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 € (0,00 %)
17. /Esp/El_Organismo/Transparencia/Información_Económica/Paginas/Convenios.aspx	1 (0,29 %)	0,00 %	0 (0,00 %)	100,00 %	1,00	00:00:00	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 € (0,00 %)
18. /Esp/El_Organismo/Transparencia/Información_Económica/Paginas/default.aspx	1 (0,29 %)	100,00 %	1 (0,41 %)	100,00 %	1,00	00:00:00	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 € (0,00 %)
19. /Esp/El_Organismo/Transparencia/Información_Institucional/Paginas/default.aspx	1 (0,29 %)	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 %	2,00	00:00:27	100,00 %	1 (1,05 %)	0,00 € (0,00 %)
20. /Esp/El_Organismo/Transparencia/Información_Institucional/Paginas/Institucional.aspx	1 (0,29 %)	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 %	2,00	00:01:31	100,00 %	1 (1,05 %)	0,00 € (0,00 %)
21. /Esp/El_Organismo/Transparencia/Información_Institucional/Paginas/Planificacion.aspx	1 (0,29 %)	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 %	3,00	00:07:01	100,00 %	1 (1,05 %)	0,00 € (0,00 %)
22. /Páginas/Noticias sobre Turismo/2016/Eduardo-Dolón-defiende-la-transparencia-documental-de-los-bienes-inventariados-del-Patronato-Costa-Blanca--.aspx	1 (0,29 %)	100,00 %	1 (0,41 %)	100,00 %	1,00	00:00:00	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 € (0,00 %)
23. /Páginas/PageNotFoundError.aspx?requestUrl=http://www.costablanca.org/Esp/El_Organismo/Transparencia/Información_altos_cargos/Documents/Consejo_Rector/Consejo_Rector_2016_Patronato_de_Turismo.pdf	1 (0,29 %)	100,00 %	1 (0,41 %)	100,00 %	1,00	00:00:00	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 € (0,00 %)
24. /Páginas/PageNotFoundError.aspx?requestUrl=http://www.costablanca.org/Esp/El_Organismo/Transparencia/Información_Económica/Documentos	1 (0,29 %)	100,00 %	1 (0,41 %)	100,00 %	1,00	00:00:00	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 € (0,00 %)
25. /search?q=cache:8GU8E8cxD0UJ:www.costablanca.org/Esp/El_Organismo/Transparencia/Información_altos_cargos/Director-Comunicación-y-Marketing+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=es&client=ms-android-xiaomi-rev2	1 (0,29 %)	100,00 %	1 (0,41 %)	100,00 %	1,00	00:00:00	0,00 %	0 (0,00 %)	0,00 € (0,00 %)

Filas 1 - 25 de 25

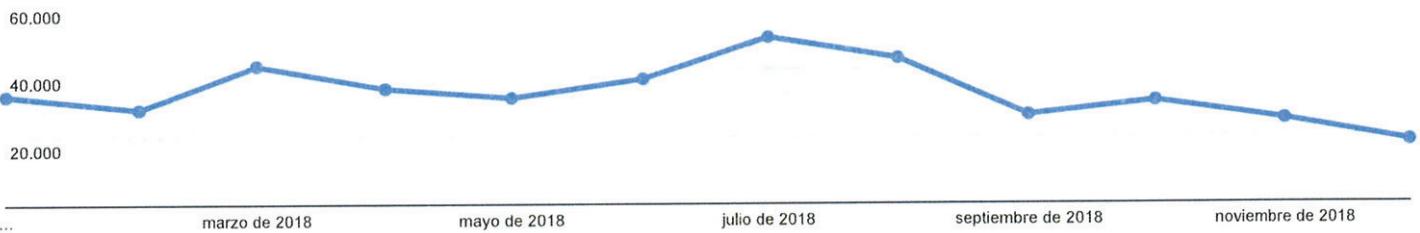
© 2019 Google

2018 Número de visitas a páginas

1 ene. 2018 - 31 dic. 2018

 Todos los usuarios
100,00 % Número de visitas a páginas

2018 Número de visitas a páginas

 Número de visitas a páginas

Año	Número de visitas a páginas	398.202 % del total: 100,00 % (398.202)
1. 2018	398.202 (100,00 %)	

Filas 1 - 1 de 1

© 2019 Google

Asunto: Informe de gestión en materia de transparencia de entes y organismos sujetos a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación de Alicante

En cumplimiento del artículo 15 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación de Alicante, en el que se dispone que, por parte del área de gobierno competente en materia de transparencia, se “emitirá anualmente un informe en el que se incluirán la estadística de utilización del portal de transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia en relación con todas las entidades sujetas a la presente Ordenanza, del que se dará cuenta al Pleno y se publicará en el Portal de Transparencia”,

A continuación, se expone el informe de gestión sobre transparencia de la anualidad 2018, correspondiente al Consorcio Provincial para el SPEIS de Alicante:

Respecto a la publicidad activa:

I. Publicidad activa.

- El Consorcio cuenta con una web en la que se incluye un portal de transparencia en www.consorciobomberosalicante.es
- Las obligaciones de publicidad activa no se encuentran publicadas, al entender que obran en la web de la Diputación, no obstante, se estudia proceder a su publicación.
- Atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles, se están implementado paulatinamente medidas para la adecuada publicación de la información sometida a publicidad activa: en este sentido, se ha publicado toda la información institucional y económica hasta la anualidad 2016, estando en trámite las de 2017 y 2018: En materia de Contratación ya se ha publicado toda la información de 2018 y años anteriores.
- No existen hasta ahora estadísticas de utilización de la web o del portal de transparencia.

Respecto al acceso a la información pública:

II. Acceso a la información pública.

- Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas: 0
- Resoluciones notificadas en plazo: 0
- Número de recursos interpuestos contra las resoluciones sobre acceso a la información pública: 0

III. Otros aspectos relevantes en transparencia

- Se está implementando la administración electrónica en el Consorcio, trabajando conjuntamente con la Diputación Provincial de Alicante en la implantación del aplicativo GESTIONA, todo ello con el fin de adecuar los trámites a las exigencias de la legislación vigente, lo que facilitará el cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia.

Es cuanto se permite informar y comunicar el funcionario que suscribe.

Alicante, 9 de mayo de 2019
EL JEFE DE SECCIÓN
DE CONTRATACIÓN,

Edº: José Antonio Amérigo Alonso





INFORME

ASUNTO: Gestión en materia de transparencia de entes y organismo sujetos a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Anualidad 2018.

I. – Publicidad activa.

Este Organismo Autónomo dispone de página web en la siguiente dirección: www.iaf-alicante.es, así como de un portal de transparencia al cual se accede desde la anterior (<http://abierta-iaf.diputacionalicante.es>)

En la actualidad se encuentran publicadas en el Portal de Transparencia las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, salvo las referentes a los importes de indemnizaciones por asistencia al Consejo Rector del Organismo, que se encuentran publicadas en el portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

Asimismo, tanto la página web del Organismo como el Portal de Transparencia cuentan con estadísticas de utilización en ambos casos.

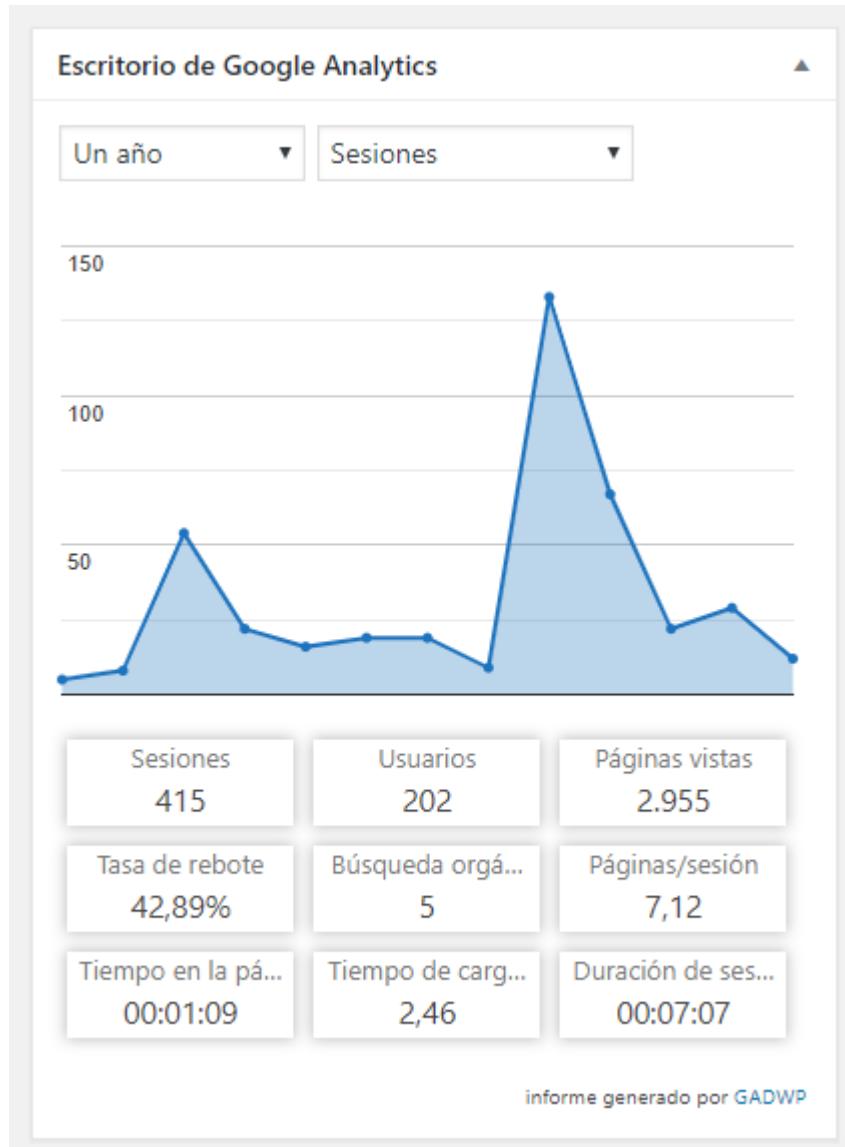
II. – Acceso a la información pública.

En el año 2018 no se han recibido solicitudes de acceso a la información pública.

Sant Joan d'Alacant, a 21 de mayo de 2019

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO,

Fdo.: Rafael Garberí Pedrós.



Fecha	Sesiones
1 mayo 2018	5
1 junio 2018	8
1 julio 2018	54
1 agosto 2018	22
1 septiembre 2018	16
1 octubre 2018	19
1 noviembre 2018	19
1 diciembre 2018	9
1 enero 2019	133
1 febrero 2019	67
1 marzo 2019	22
1 abril 2019	29
1 mayo 2019	12

Sesiones
415

Usuarios
202

Páginas vistas
2.955

Tasa de rebote
42,89%

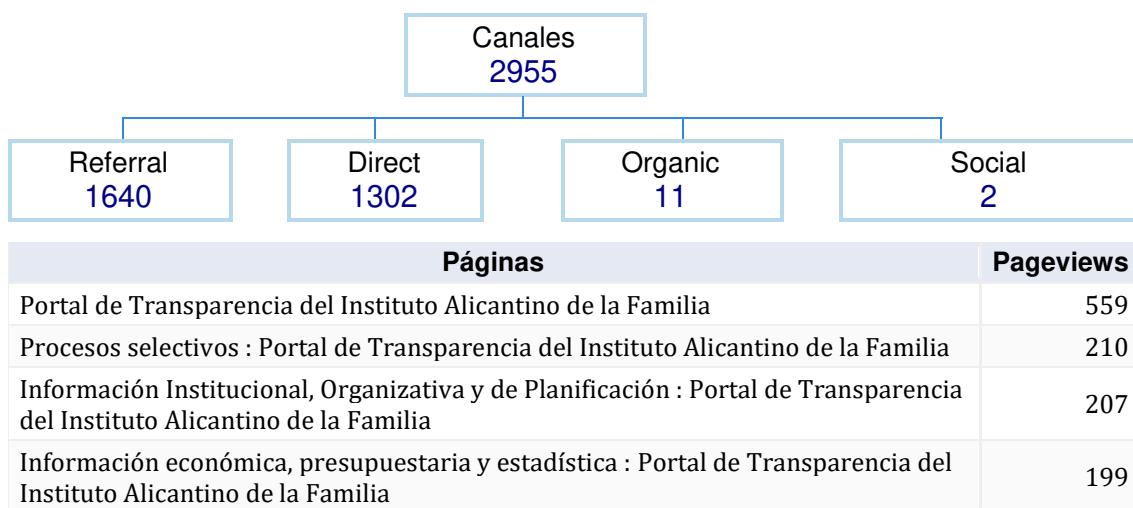
Búsqueda orgánica
5

Páginas/sesión
7,12

Tiempo en la página
00:01:09

Tiempo de carga de página
2,46

Duración de sesión
00:07:07



Legislación de Transparencia : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	170
Información institucional y organizativa : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	121
No se encontró la página : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	119
Oferta de empleo : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	95
1	

Recursos Humanos : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	87
Información de relevancia jurídica: Normativa : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	80
Información Presupuestaria : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	62
Información económica : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	50
Consejo Rector : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	48
Solicitud de Información : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	46
Estatutos : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	42
Factura electrónica – FAcE : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	39
Normativa : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	39

Presentación : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	28
Memorias : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	24
Periodo medio de pago a proveedores : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	24
Convenios : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	21
Perfil del contratante : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	17

Patrimonio : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	13
Política de calidad : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	13

Contratación : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	5
---	---

Gastos de caja fija : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	5
Información de Relevancia Jurídica : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	5
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	5

Solicitud información : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	4
titulo de prueba : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	4
Gastos caja fija : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	3
Encomiendas de gestión : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	2

cuentas Anuales e Informes de Fiscalización : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	1
--	---

Inicio : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	1
Periodo Medio de Pago a Proveedores : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	1
Política de cookies : Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	1
Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia	1
Portal de Transparencia del Instituto Alicantino de la Familia – IAF	1

Escritorio de Google Analytics

Un año

Referencias



Canales

2955

Referral

1640

Direct

1302

Organic

11

Social

2

Referencias	Pageviews
iaf-alicante.es	866
iaf-alicante.diputacionalicante.es	765
localhost:1094	7
l.facebook.com	2
ape.netgroup.es	1
ape2018.netgroup.es	1

informe generado por GADWP

Escritorio de Google Analytics

Un año

Tráfico



Canales

2955

Referral

1640

Direct

1302

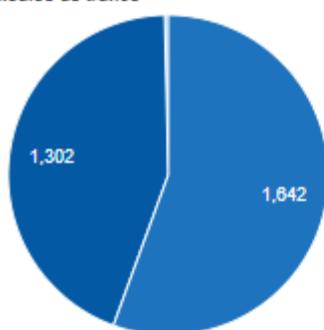
Organic

11

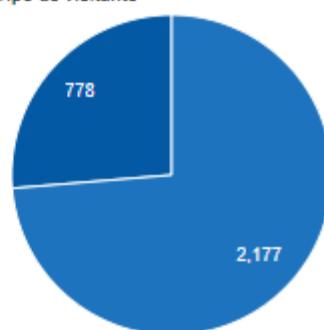
Social

2

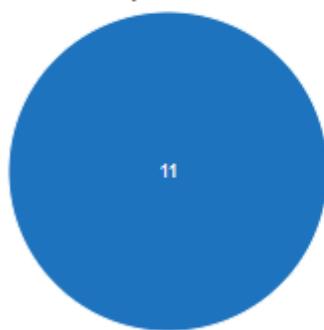
Medios de tráfico



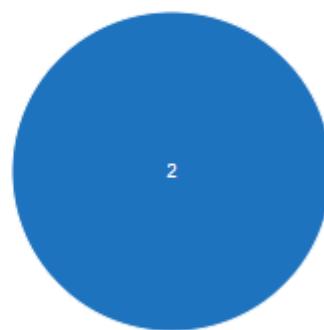
Tipo de visitante



Motores de búsqueda



Redes sociales



informe generado por [GADWP](#)

Escritorio de Google Analytics

Un año ▾

Tecnología ▾



Dispositivos

2955

desktop

2857

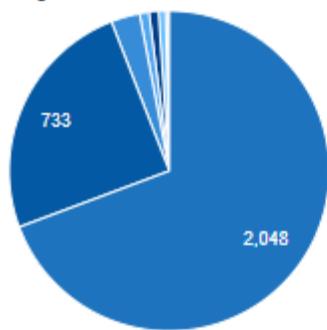
mobile

78

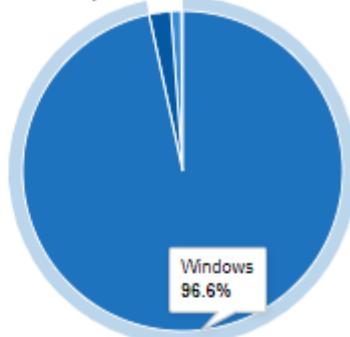
tablet

20

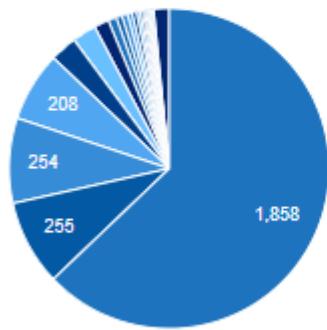
Navegador



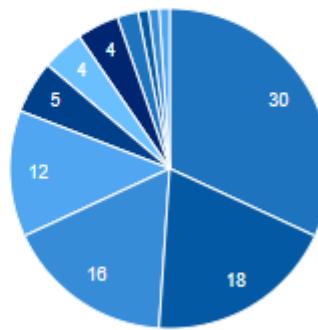
Sistema operativo



Resolución de pantalla



Marca del móvil



informe generado por [GADWP](#)

Ivan Pérez Jordà, Secretario del Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta

Ivan Pérez Jordà (1 de 1)
Secretario
Data Signatura : 21/05/2019
HASH:

Informa:

1. Creama cuenta con una web, sede electrónica y un portal de transparencia.
2. Las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en el portal de transparencia y en la sede electrónica de creama, atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles.
3. De las obligaciones de publicidad activa, se publican las de mayor relevancia
4. Existen estadísticas de utilización de la página web de creama
5. No se han recibido solicitudes de acceso a la información pública

Dénia a..

Documento firmado electrónicamente en la fecha que aparece al margen



Codi Validació: ST4GE3CKOC4XSETCTFM | Verificació: <http://creama.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPúblico Gestiona | Pàgina 1 de 1

WEB: WWW.CREAMA.ORG

USUARIOS	14.568 De estos usuarios: 20% visitantes anteriores y el 80% nuevos visitantes. 63,5% Mujeres y el 36,5% Hombres
PÁGINAS VISITADAS	74.961
sesiones	26.002 Estas sesiones se han realizado conectándose desde: Ordenador 62,17% Móvil 35% Tablet 2,90%

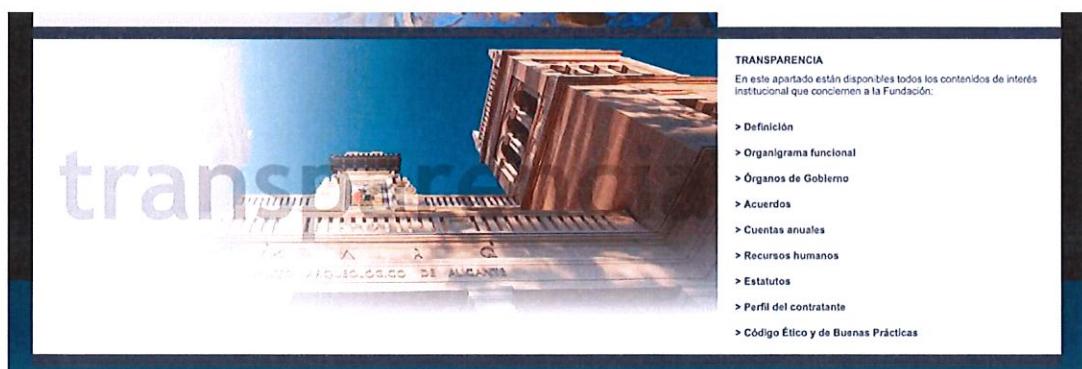
Josep Albert Cortés i Garrido, Director Gerente de la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, en relación a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en vigor desde el día 28 de septiembre de 2016, y de aplicación a todo su sector público vinculado o adscrito en los términos previstos en su artículo segundo,

INFORMA

De conformidad con el artículo 15 de la citada ordenanza que dispone que, por parte del área de gobierno competente en materia de transparencia, se *"emitirá anualmente un informe en el que se incluirán la estadística de utilización del portal de transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia en relación con todas las entidades sujetas a la presente Ordenanza, del que se dará cuenta al Pleno y se publicará en el Portal de Transparencia"*, en lo que se refiere a la gestión sobre transparencia efectuada por esta Fundación en la anualidad 2017, señalar los siguientes aspectos:

I. Publicidad activa.

-Si la entidad cuenta con una web, un portal de transparencia o una web y portal de transparencia.: Cuenta con una web corporativa y una sección dedicada a la transparencia.



-Si las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en la web, el portal de transparencia o indistintamente entre la web y el portal de transparencia.: Se encuentran publicadas en la web, en la sección correspondiente a cada apartado de conformidad con la normativa vigente.

-Si se publican todas las obligaciones de publicidad activa, si se publican las de mayor relevancia o si, atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles, se están implementando paulatinamente medidas para la adecuada publicación de la información sometida a publicidad activa. (Alternativamente: Indicar el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles por la entidad): Se publican todas las obligaciones de publicidad activa.

-En su caso, si existen estadísticas de utilización de la web y/o portal de transparencia,: Existen estadísticas de utilización de la web muy pormenorizadas, ya que utilizamos la herramienta proporcionada por Google Analytics que mide el tráfico, el tránsito y la interacción del mismo en cada una de las secciones, en tiempo real.

II. Acceso a la información pública.

(Este apartado, al no contar con cuestionarios en la web, refleja las solicitudes de información recibidas. En Anexo II al presente se acompaña Informe de la Unidad de Atención al Público de esta Fundación, en el que se contienen detalladamente las solicitudes recibidas y atendidas por correo, directamente presencial o por teléfono)

-Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas.

No se ha producido ninguna petición de acceso a la información pública

-Resoluciones notificadas en plazo

-Sentido de las resoluciones: (favorables, parcialmente favorables, desestimatorias o inadmisión de la solicitud).

-En su caso, número de recursos interpuestos contra las resoluciones sobre acceso a la información pública.

-En su caso, sentido de la resolución de los recursos

Entendiendo que las solicitudes de acceso son aquellas que no tienen por objeto acceder a documentos que formen parte de un procedimiento en trámite en el que el solicitante fuera parte interesada, en cuyo caso la solicitud se integrará en dicho procedimiento y se le aplicarán las normas reguladoras del mismo, o aquellas que versen sobre materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información, de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno.

III. Otros aspectos relevantes en transparencia

-En su caso, se abordarán otros aspectos relevantes en transparencia a criterio del organismo o entidad.

En 2018 los registros de visitas al Museo alcanzaron la cifra de 135.983 visitantes, y en los Yacimientos 24.929 (Lucentum: 9.629; Illeta: 12.546, La Torre de Almudaina: 1.407 y Castell de Castells: 1.347). Alcanzando de este modo la total cifra de 160.912 visitantes. Constando a 31 de diciembre de 2.018, las siguientes incidencias:

- 5 Reclamaciones Oficiales ante Consumo.
- 1 Queja a través del Portal Alicanteturismo.com.
- 1 Sugerencia en una Hoja de Reclamaciones.

Resultando todas ellas atendidas y sin incidencia posterior.

JOSEP ALBERT
CORTES I (R:
G53491775)

Firmado
digitalmente por
ALBERT CORTES I (R:
G53491775)
Fecha: 2019.05.23
14:01:53 +02'00'

Alicante, 23 de mayo de 2019.

Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido.

Director Gerente de la Fundación C.V. MARQ

**ANEXO I AL INFORME SOBRE LA ORDENANDA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ALICANTE.**

Se emite el presente documento como Anexo al realizado en fecha 23 de mayo de 2019 y como ampliación a lo referido en el Apartado I. Publicidad activa, que hace alusión a la existencia de estadísticas de utilización de la web y/o portal de transparencia del MARQ.

Seguidamente se detallan los aspectos más destacables de todo el periodo de 2018 y que aparecen en las estadísticas de la web del MARQ que asimismo se adjuntan:

Visión general de la audiencia

- Usuarios: 135.158
- Sesiones: 191.662
- Número de visitas a páginas: 529.185

Visión general

De los 135.158 usuarios y atendiendo al tipo de dispositivo utilizado, se deduce lo siguiente:

- 71.387 usuarios lo han realizado a través de su teléfono móvil, lo que supone un 52,42% del total.
- 55.616 usuarios lo han hecho a través de dispositivo de sobremesa -ordenador fijo o portátil-, lo que representa un 40,84%.
- 9.190 usuarios han accedido a través de tablet, suponiendo un 6,75%.

Por Ubicación.

- España es el principal usuario con 106.565 visitas, lo que representa el 78,55% del total.
- En segundo lugar, México con 5.680 visitas, que supone un 4,19%.
- Seguido de Estados Unidos, Reino Unido, Colombia, Argentina, Francia, Ecuador, Perú y Venezuela.


JOSEP ALBERT
 CORTES I (R:
 G53491775)

Firmado digitalmente
 por
 ALBERT CORTÉS I (R:
 G53491775)
 Fecha: 2019.05.23
 13:59:36 +02'00'

Alicante, 23 de mayo de 2019.

Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido.

Director Gerente de la Fundación C.V. MARQ

INFORME ANEXO II

1

Sirva el presente informe como Anexo al de la Dirección Gerencia de 23 de mayo de 2019 para exponer en el **Apartado III. Otros Aspectos Relevantes** los valores numéricos sobre las distintas solicitudes y/o peticiones que, durante el ejercicio 2018, han sido atendidas desde la Unidad de Atención al Público de la Fundación Comunitat Valenciana MARQ en base a la calidad, inmediatez en la respuesta a las mismas, así como el asesoramiento con el principal objetivo de ofertar un servicio excepcional a nuestros visitantes.

Para la Fundación C.V. MARQ, la calidad en los servicios prestados, es parte integral de nuestro trabajo y es fundamental para nuestra responsabilidad de proporcionar confianza como institución cultural.

Por ese motivo, a continuación, se muestran las tipologías de las distintas solicitudes recibidas y atendidas a través de las dos principales vías de comunicación que, los visitantes y no visitantes al MARQ disponen para ello:

- info@marqalicante.com y r.marin@diputacionalicante.es (Coordinador de Guías y Atención al Público Fundación C.V. MARQ)
- A través de sendos correos electrónicos se tramitan y gestionan distintas solicitudes como:

- Solicitudes de información general: horarios de apertura y cierre del MARQ y/o yacimientos arqueológicos; información sobre tarifas vigentes para el ejercicio 2018 del MARQ y los parques arqueológicos gestionados por éste; horarios de visitas guiadas y teatralizadas en todos los emplazamientos, información sobre visitas de grupos concertados, etc.
- Solicitudes de información específica: eventos desarrollados en el salón de actos del MARQ (horarios, inscripciones para congresos, charlas, jornadas, aforos, conciertos, etc.), solicitud de información sobre recursos bibliográficos disponibles en la tienda física del MARQ, así como en la tienda online www.latiendadelmarq.com; solicitudes de visita de grupos y/o reservas de los mismos (derivadas al Departamento de Concertación de Visitas), solicitudes de gratuidad en tarifas aplicadas (derivadas a la Jefatura del Departamento y a la Dirección Gerencia de la Fundación C.V. MARQ), solicitud de información sobre hallazgos y temas científico-técnicos (derivados al Museo Arqueológico de Alicante –Orgánico 35-)
- Solicitudes de prácticas extracurriculares: con aquellas entidades educativas con las que ya hay firmado un acuerdo de colaboración o convenio, e incluso peticiones de realización de prácticas sin haber previamente realizado un acuerdo entre las partes.
- Solicitudes de información para trabajos o realización de estudios fin de grado (TFG) o fin de master (TFM): principalmente con aquellas universidades con las que previamente hay firmado un acuerdo de colaboración o convenio (Universidad de Alicante, Universidad Miguel Hernández) aunque también se ha colaborado en este aspecto con otras entidades educativas de ámbito nacional (Universidad Autónoma de Valencia, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Murcia...).

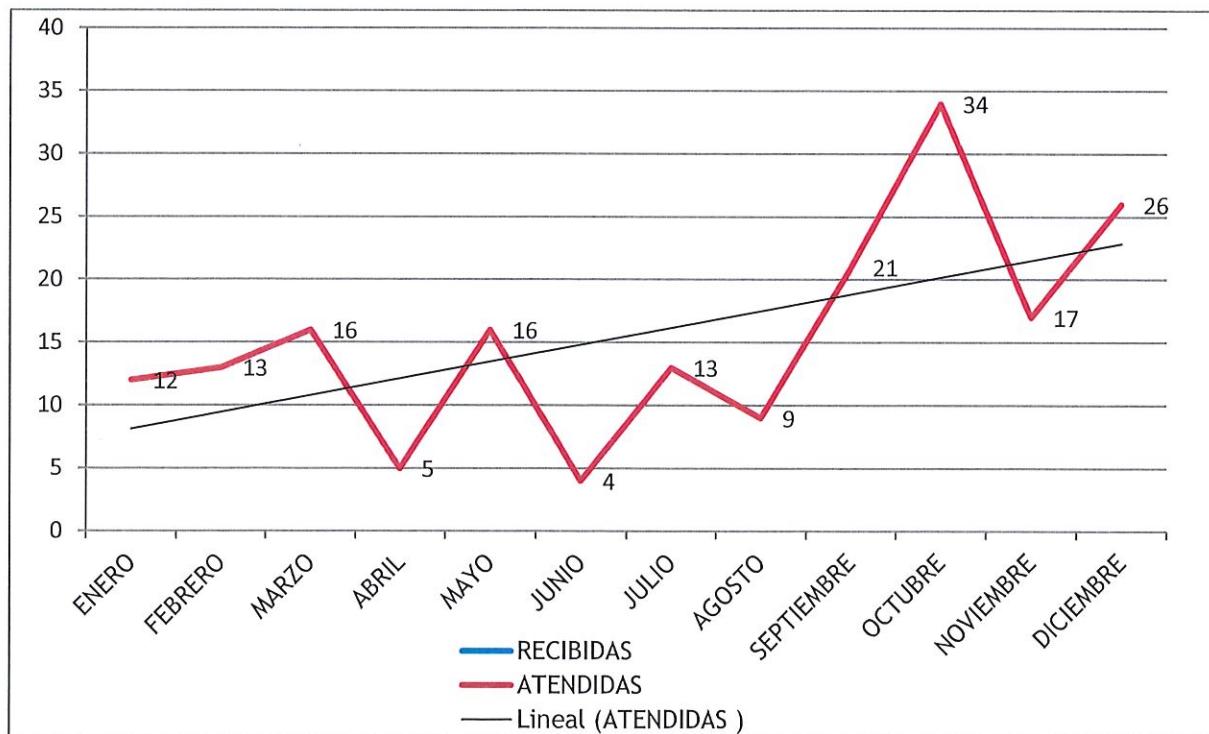
- Solicitudes de empleo: anualmente se reciben, a través de las direcciones expuestas con anterioridad, numerosas peticiones o solicitudes de empleo que son desestimadas, ya que la Fundación CV Marq no realiza procesos de selección, ni recibe o tramita candidaturas de empleo a través de este medio. Por ese motivo, los datos personales, así como documentos adjuntos que son remitidos a la Fundación C.V. MARQ son eliminados.

A continuación, se reflejan en cifras el número de solicitudes que han sido recibidas y atendidas durante el año 2018 y para cada uno de los supuestos:

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN GENERAL DEL MARQ Y YACIMIENTOS

Durante el ejercicio 2018, ciento ochenta y seis (186) solicitudes de información sobre horarios, tarifas, exposiciones temporales y permanentes, programaciones mensuales, etc. En este ámbito, el 100% de las solicitudes fueron atendidas y recibieron respuesta.

Como puede observarse en el siguiente gráfico, los meses en los que se recibe un mayor número de solicitudes de información, coincide con el inicio de alguna exposición temporal:



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Según los datos recogidos de info@marqalicante.com, durante el 2018 se atendieron alrededor de ochocientas (800) solicitudes o peticiones de información específica, lo que supone que cada día se reciben una media de 2 a 3 correos electrónicos de visitantes y/o usuarios interesados en recibir algún tipo de información más concreta.

En este caso, el **100%** de las solicitudes recibidas, han sido atendidas exitosamente mediante respuesta inmediata desde la Unidad de Atención al Público, o bien derivando la solicitud al departamento correspondiente en función del tema o asunto a tratar.

Uno de los objetivos primordiales del departamento de Atención al Público, es ofrecer una capacidad de respuesta casi inmediata a las solicitudes que se reciben a diario. En este sentido, en ninguno de los casos se ha dado respuesta a una solicitud pasadas 24 horas a la recepción de la misma.

SOLICITUDES DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

A lo largo del 2018, se recibieron un total de 15 solicitudes de prácticas extracurriculares para ser realizadas en el MARQ. La cifra obtenida del cómputo total de solicitudes puede desglosarse en:

Nº DE SOLICITUDES RECIBIDAS	Nº DE SOLICITUDES ATENDIDAS	Nº DE INSTITUCIONES QUE REALIZARON PRÁCTICAS	Nº DE SOLICITUDES DERIVADAS A MARQ (ORGÁNICO 35)	Nº DE SOLICITUDES DESESTIMADAS	MOTIVOS
15	15	4 (5 ESTUDIANTES) CIEE (2) DELENA FORMACIÓN (1) UNIVERSIDAD AUTÓNOMA MADRÍD (1) UNIVERSIDAD DE ALICANTE (1)	3	7	SIN CONVENIO ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS Y LA FUNDACIÓN C.V. MARQ UNIVERSIDADES EXTRANJERAS SIN CONVENIO FALTA DE DOCUMENTACIÓN PARA FIRMA CONVENIO

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PARA TRABAJOS O REALIZACIÓN DE ESTUDIOS FIN DE GRADO (TFG) / FIN DE MASTER (TFM):

Seis (6) son las solicitudes de información que se han recibido durante el 2018 en INFOMARQ y relacionadas con la elaboración de trabajos de asignaturas de grado (3), trabajos fin de grado (2) o fin de máster (1).

Todas las solicitudes han sido atendidas con éxito y en el caso de la solicitud de información sobre el trabajo fin de master, ésta fue derivada al Museo Arqueológico Provincial de Alicante (Orgánico 35).

Los principales estudios o grados que cursan los discentes y que han contactado con la Fundación C.V MARQ durante el 2018 fueron:

- GRADO DE HISTORIA DEL ARTE
- GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA
- GRADO EN TURISMO
- GRADO EN ARQUITECTURA
- GRADO EN RELACIONES PÚBLICAS
- MASTER EN ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO

CONCLUSIONES

Como resultado del informe presentado, es posible concluir que existe un elevado número de visitantes potenciales y no potenciales, así como otro tipo de usuarios/as que contactan directamente con la Fundación C.V. MARQ a través del correo electrónico info@marqalicante.com , a fin de poder dar respuesta a sus cuestiones sobre los distintos servicios que desde la Fundación C.V. MARQ se ofrecen.

Todas las peticiones recabadas han sido satisfactoriamente respondidas con la mayor inmediatez posible desde la Unidad de Atención al Público de la Fundación C.V. MARQ.

No obstante, a pesar de los datos numéricos obtenidos a través del recuento de emails de entrada y desglose por tipologías de los mismos, cabe destacar también la ingente cantidad de solicitudes de información general y específica que también se atienden desde las Redes Sociales del MARQ, llegando a una media de 4/5 peticiones de información diarias.

216429524
JOSEP ALBERT
CORTES I (R:
G53491775)

Firmado digitalmente
por ALBERT CORTES I (R:
G53491775)
Fecha: 2019.05.23
14:00:49 +02'00'

Alicante, 23 de mayo de 2019.
Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido.
Director Gerente de la Fundación C.V. MARQ

CONSORCIO A3

CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LAS
PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE
RESIDUOS 8-A3

Amparo Koninckx Frasquet (1 de 1)
Secretaria
Fecha Firma: 22/05/2018
HASH:

En respuesta a su escrito, de fecha de entrada en el Consorcio, el día 9 de mayo de los corrientes, en relación a la gestión en materia de Transparencia del Consorcio A3, correspondiente a la *anualidad 2018*, se informa sobre los siguientes extremos:

I. Publicidad activa.

El Consorcio dispone de un portal de transparencia en su sede electrónica con la siguiente dirección: consorcioredes8a3.sedelectronica.es

En el portal de transparencia se ha publicado la información pública dando cumplimiento a los artículos 7, 8 y 9 de la 'Ordenanza de Transparencia y acceso a la información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante'

II. Acceso a la información pública.

En el Consorcio no se han recibido solicitudes de información pública en relación a la anualidad 2018.

En la fecha de la firma electrónica,

LA SECRETARIA DEL CONSORCIO,
Amparo Koninckx Frasquet

Cód. Validación: C22HFRXNKNVGL9HK53M2S | Verificación: <http://consorcioredes8a3.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

PUBLICIDAD ACTIVA.

Este Organismo Autónomo dispone de página web, sin embargo, no dispone todavía de un portal de transparencia.

En la actualidad se encuentran publicadas las obligaciones de publicidad activa referentes a las condiciones de las operaciones de crédito que se concedan en el año, así como los cuestionarios económicos-financieros que deben utilizarse en las operaciones de préstamos, y las referentes a las indemnizaciones por asistencias al Consejo de Administración, se encuentran publicadas en el portal de transparencia de la Diputación de Alicante.

No disponemos de recursos humanos y técnicos en este Organismo para cumplir con la gestión en materia de transparencia, pero se han iniciados los trámites para la creación de un portal de Transparencia en el que se incluyan las obligaciones de publicidad activa, siendo el objetivo que las referentes a la anualidad del 2018 queden incorporadas la mayoría de ellas.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En la actualidad, no existen solicitudes recibidas de acceso a la información pública.

Alicante, a 23 de mayo del 2019

La Secretaria-Interventora Delegada

Fdo: Trinidad Abadía Pérez

En relación a la gestión sobre transparencia por parte de la Sociedad Mercantil ALICANTE NATURA RED AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S.A., para la anualidad 2018, el técnico que suscribe emite el siguiente:

INFORME

Para dar cumplimiento con la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en vigor desde el día 28 de septiembre de 2016, se informa los siguientes extremos:

Publicidad activa. La entidad cuenta con un portal de transparencia y una web desde la que se puede acceder al portal. Todas las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en el portal de transparencia, siendo posible acceder a ellos también desde el enlace existente en la web.

En cuanto a las estadísticas de utilización del portal no disponemos de datos, debido a que el portal no se encuentra ubicado en nuestro servidor.

Acceso a la información pública. Durante a la anualidad 2018 no hubo ninguna solicitud de acceso a la información pública.

Alicante, 27 de mayo de 2019

El Responsable Técnico y Administrativo


Fdo: Joaquín García Lorca.

Destinatario:

**ÁREA DE BUEN GOBIERNO Y
TRANSPARENCIA
Diputación Provincial de Alicante**

Avda. de la Estación, 6
03005 Alicante

N/Ref. Exp. 39/2019 – Informe anual transparencia 2018

Atendiendo a su solicitud de fecha 08/05/2019, suscrita por el Diputado del Área de Buen Gobierno, de remisión de informe de gestión en materia de transparencia, en aplicación del artículo 15 de la Ordenanza provincial en esa materia, le traslado la información requerida.

I - Publicidad activa

A) El Consorcio cuenta con una web y con portal de transparencia, cuya dirección electrónica y enlace se indican seguidamente:

<http://consorcioredesiduosa2.diputacionalicante.es>
<https://consorcioredesiduos7a2.sedelectronica.es/transparency>

B) En el Portal de transparencia del Consorcio se incluyen los actos e información más relevante, teniendo en cuenta las características de la entidad (asociativa de Ayuntamientos más Generalitat y Diputación), destacando los siguientes:

- Composición de Junta General y Comisión de Gobierno del Consorcio, así como Presidencia y Vicepresidencias.
- Actas de la Junta General del Consorcio del año 2018.
- El texto de los Estatutos del Consorcio, con la redacción vigente (consolidada).
- Los Presupuestos del Consorcio de los años 2018 y 2019
- Los proyectos de gestión de residuos en tramitación (no hay ninguna aprobado definitivamente).

No obstante, no se disponen de estadísticas de acceso

II - Acceso a la información pública



**CONSORCIO
Plan Zonal de Residuos 7
Área de Gestión A2**

En este año 2018 no se ha presentado ninguna solicitud, reclamación ni recurso sobre acceso a la información.

No existe más información que se estime relevante.

Fecha y firma electrónicas
El Secretario del Consorcio

Asunto: Informe de gestión en materia de transparencia de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante en relación a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación de Alicante.

I.- ANTECEDENTES..

Primero. La Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en vigor desde el día 28 de septiembre de 2016, es de aplicación a todo su sector público vinculado o adscrito en los términos previstos en su artículo segundo.

El artículo 15 de la citada ordenanza dispone que, por parte del área de gobierno competente en materia de transparencia, se "emitirá anualmente un informe en el que se incluirán la estadística de utilización del portal de transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia en relación con todas las entidades sujetas a la presente Ordenanza, del que se dará cuenta al Pleno y se publicará en el Portal de Transparencia", por lo que correspondería efectuar el informe de gestión sobre transparencia de la anualidad 2017.

A tales efectos, en virtud de oficio del Director del Área de Innovación y Agenda Digital, y para dar cumplimiento a la citada obligación, se informa:

II.- INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

A. Publicidad activa.

-El Organismo Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante cuenta con una web propia, en la siguiente url: <https://www.suma.es/>. En dicha web se aloja el contenido del "**Portal de transparencia**" con los contenidos que a continuación se indican:

Información Institucional

- Competencias
- Consejo Rector
- Estructura de Suma
- Estatutos de Suma
- Carta de Compromisos
- Identidad corporativa
- Ordenanza Fiscal General de Suma
- Memorias

Información económica

- Contratación

- *Convenios y encargos a medios propios*
- *Presupuestos (*)*
- *Cuentas anuales (*)*
- *Patrimonio*
- *Pago a proveedores*
- *Gastos caja fija*

Normativa

- *Legislación*
- *Solicitud de información*

Como se ha indicado, las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en dicha web, si bien están ubicadas de manera separada en una apartado específico denominado "Portal de transparencia", en la siguiente dirección:

<https://www.suma.es/portal-de-transparencia/>

Con respecto al contenido de los arts. 7 al 9, ambos inclusive, de la Ordenanza, se publican aquellos aspectos de publicidad institucional, organizativa y de planificación, si bien referidos al ámbito del Organismo autónomo, ya que algunos apartados no resultan de aplicación –v.gr. convocatoria y orden del día de las sesiones de los órganos de gobierno-

En cuanto al contenido del art. 9. "Información económica, presupuestaria y estadística", debe distinguirse:

Aquella información relativa a gestión económica y presupuestaria integrada en la propia de la Diputación Provincial, existe una remisión directa a los contenidos publicados por el Ente Provincial (en los que se integran, y arriba indicados con "*").

Se publican separadamente aquellos contenidos que no están integrados, propios del Organismo, como los relativos a la contratación menor, los convenios administrativos, y los encargos a medios propios.

Si bien la gran parte de los contenidos ya se han incorporado, se están implementando paulatinamente medidas para la completa publicación de la información sometida a publicidad activa.

La información estadística de utilización del portal de transparencia, durante el ejercicio es la siguiente:

Página	Número de visitas a páginas	Número de páginas vistas únicas	Promedio de tiempo en la página
	7.557 % del total: 0,02 % (7.963.528)	5.118 % del total: 0,12 % (4.405.908)	00:00:29 Media de la visita: 00:00:33 (-12,33 %)
1. /Suma - Portal de transparencia	4.478 (59,26 %)	2.822 (55,14 %)	00:00:21
2. /Suma - Portal de transparencia - Presupuestos	458 (6,06 %)	229 (4,47 %)	00:00:59
3. /Suma - Portal de transparencia - Contratación	384 (5,08 %)	283 (5,53 %)	00:00:41
4. /Suma - Portal de transparencia - Estructura de Suma	349 (4,62 %)	300 (5,86 %)	00:00:38
5. /Suma - Portal de transparencia - Competencias	301 (3,98 %)	248 (4,85 %)	00:00:51
6. /Suma - Portal de transparencia - Convenios y encomiendas	189 (2,50 %)	148 (2,89 %)	00:00:42
7. /Suma - Portal de transparencia - Cuentas anuales	172 (2,28 %)	127 (2,48 %)	00:00:38
8. /Suma - Portal de transparencia - Solicitud de información	149 (1,97 %)	113 (2,21 %)	00:00:34
9. /Suma - Portal de transparencia - Gastos caja fija	140 (1,85 %)	107 (2,09 %)	00:00:44
10. /Suma - Portal de transparencia - Identidad corporativa	135 (1,79 %)	127 (2,40 %)	00:00:35

B. Acceso a la información pública.

Durante el ejercicio no se han presentado solicitudes de acceso a la información pública.

No se han considerado las solicitudes de acceso que tienen por objeto acceder a documentos que formen parte de un procedimiento de gestión, recaudación e inspección tributaria tramitados por este Organismo, en el que los solicitantes fueran parte interesada, en cuyo caso la solicitud se ha integrado en dicho procedimiento, resultando de aplicación la Ley 58/2008, General Tributaria, y los reglamentos de desarrollo de ésta.

Por otro lado, tampoco se incluyen las solicitudes presentadas en el ejercicio del derecho a la información de concejales, diputados provinciales y resto de representantes locales, pues la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno (LTAIBG) no resulta directamente aplicable a estos supuestos.

III.- ÓRGANO COMPETENTE.

En cuanto a la **competencia** para la emisión del Informe de gestión en materia de transparencia de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, se trata de una competencia atribuida al Director de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos que dispone que corresponde a éste la dirección y la actividad administrativa del Organismo Autónomo.

De lo que se informa a los efectos previstos en el artículo 15 de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

Alicante a 30 de mayo de 2019
EL DIRECTOR,
Fdo. José Manuel Bonilla Gavilanes.
- firmado electrónicamente -



Fecha:
03/06/2019

Asunto:
Informe de gestión en materia de transparencia de entes y organismos sujetos a la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Excma. Diputación de Alicante

Destinatario:
Área de Buen Gobierno. Transparencia

INFORME:

El presente informe quiere dar cuenta de la solicitud de información en materia de transparencia de la Fundación ADDA, en el año 2018.

I. Publicidad Activa:

- La Fundación ADDA posee una web cuya denominación es www.addaalicante.es y no posee portal de transparencia activo.
- Se está implantado dentro de la página web una pestaña correspondiente al portal de transparencia cuya fecha de implantación completa está prevista para diciembre de 2019.
- En la página web, figuran publicados las siguientes obligaciones:
 - Órgano de Gobierno
 - Estatutos de la Fundación
 - Tarifas de alquiler de espacios, así como las condiciones del alquiler de espacios.
 - Normas de comportamiento en las salas
- La página web está integrada dentro de las webs de la Diputación.

II. Acceso a la información pública.

- En el año 2018, no se han recibido solicitudes de información pública.

III. Otros aspectos relevantes en transparencia.

No existen.

En Alicante a tres de junio de dos mil diecinueve.

A large rectangular area of the document has been completely blacked out with a redaction tool, obscuring a signature.

GESTOR DE ESPACIOS Y EVENTOS

Fdo. María del Carmen Jover Sapena

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE
LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL 10
ÁREA DE GESTIÓN 5
CIF: Q-5355616-C
Avda. de la Estación, 6
03005 ALICANTE

DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

Amparo Koninkx Frasquet (1 de 1)
Secretaria
Fecha Firma: 17/04/2019
HASH:

En relación con su escrito en el que nos solicitan un informe de gestión sobre transparencia de la anualidad 2018, le informo lo siguiente.

Este consorcio cumple con la Ley de Transparencia en cuanto a publicación de datos y no se recibió durante el año 2018 ninguna solicitud de información.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

Cod. Validación: Cx59Kf99SX79MKMvLKZ | Verificación: <http://consorcioresiduosplanzonas5.sedelectronica.es/> | Página 1 de 1
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona |

CONSORCIO PARA LA EJECUCION
DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL 6
ÁREA DE GESTIÓN A1

Asunto: Transparencia.

En contestación a su escrito relativo al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, de fecha 8 de mayo de 2019, le informo lo siguiente:

I. Sobre la publicidad activa:

El Consorcio cuenta con una página web cuya Sede Electrónica remite al portal de transparencia.

Las obligaciones de publicidad activa se encuentran publicadas en el portal de transparencia.

Dado que el Consorcio no tiene medios humanos suficientes, están publicadas las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, y se implementan paulatinamente medidas para la adecuada publicación íntegra de tales obligaciones.

No existen estadísticas de utilización de la web, ni del portal de transparencia. Por tanto, el resto de las preguntas se han de contestar en sentido negativo.

II. Acceso a la información pública:

No constan solicitudes de acceso a la información pública

LA SECRETARIA DEL CONSORCIO
Fdo. Amparo Koninckx Frasquet

(En la fecha de la firma electrónica)

